MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 19 de julio de 2024		
Hora de inicio:	19:58 horas	**Hora de finalización**	20:41 horas
Lugar:	Oficina de contratos		

ACTA 050 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos. (no existen).
4) 4) Recomendación del Comité de adquisiciones frente al proceso de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

La señora Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO, Jefe logística y Financiera DECES, establece que existe quórum necesario para la revisión de las evaluaciones realizadas, dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024

2. Lectura del acta anterior.

ACTA 049– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

3. Verificación de los compromisos.

Se continuó el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones, procediendo a publicar la presente acta en la página del SECOP II.

4. Recomendación del comité frente al proceso de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024.

Recomendación de la evaluación de las presentadas en marco del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", procediendo a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas presentadas, así:

4.1. RELACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

No.	Razón Social:	Representante Legal	Fecha y hora de presentación
1	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	20/06/2024 8:07 PM
2	COINCO	EDUARDO MANRIQUE PINZON	21/06/2024 9:48 AM
3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES	21/06/2024 11:19 AM
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO	21/06/2024 11:35 AM
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ	21/06/2024 12:13 PM
6	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	21/06/2024 03:04 PM
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	21/06/2024 04:19 PM
8	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	21/06/2024 05:32 PM
9	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ	21/06/2024 06:45 PM

4.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

La verificación económica y financiera estuvo a cargo de los señores Subintendente. ELKIN DAVID MARQUEZ MONTES y el señor Patrullero. LUIS CARLOS SERNA CHAVERRA, Integrantes del comité evaluador económico, a quienes se le remitieron las propuestas de carácter económico mediante comunicado oficial No. GS-2024-054073-AREAD-GRUCO de fecha 22/06/2024 y emitió respuesta a la misma mediante comunicado oficial No. GS-2024-054664-AREAD-GRUFI de fecha 24/06/2024, así:

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-054073/AREAD-GRUCO-3.1 de fecha 22/06/2024, por medio del cual nos solicitan la realización de la evaluación financiera y económica de las nueve propuestas presentadas dentro del PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor estimado de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($1.003.032.740,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO por valor de $1.003.032.740,00 incluido valor del IVA, nos permitimos informar los resultados de la respectiva evaluación financiera, así:

No.	Razón Social:	Representante Legal	Fecha y hora de presentación
1	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	20/06/2024 8:07 PM
2	COINCO	EDUARDO MANRIQUE PINZON	21/06/2024 9:48 AM

3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES	21/06/2024 11:19 AM
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO	21/06/2024 11:35 AM
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ	21/06/2024 12:13 PM
6	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	21/06/2024 03:04 PM
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	21/06/2024 04:19 PM
8	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	21/06/2024 05:32 PM
9	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ	21/06/2024 06:45 PM

PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

DOCUMENTO	DRV INGENIERIA SAS	COINCO	REINGENIERIA INTEGRAL SAS
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro único de proponentes.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Certificación bancaria del oferente.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Registro Único Tributario RUT	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato No 7 Datos Básicos Beneficiario Cuenta	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Propuesta económica SECOP II	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato No. 5 "Saldos de Contratos en Ejecución"	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Estado de Resultados	PRESENTO A CORTE 31/12/2023	PRESENTO	PRESENTO A CORTE 31/12/2020
Formato No. 1 certificación de contratos para acreditación de experiencia	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato 3 Certificación de la capacidad Técnica	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

DOCUMENTO	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	ALDAVA INGENIERIA SAS	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro único de proponentes.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Certificación bancaria del oferente.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Registro Único Tributario RUT	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato No 7 Datos Básicos Beneficiario Cuenta	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Propuesta económica SECOP II	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato No. 5 "Saldos de Contratos en Ejecución"	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Estado de Resultados	PRESENTO A CORTE 31/12/2023	PRESENTO	PRESENTO A CORTE 31/12/2020

Formato No. 1 certificación de contratos para acreditación de experiencia	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato 3 Certificación de la capacidad Técnica	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

DOCUMENTO	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	FUNDACION ESPELETIA	SILOH GROUP S.A.S.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro único de proponentes.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Certificación bancaria del oferente.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Registro Único Tributario RUT	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato No 7 Datos Básicos Beneficiario Cuenta	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Propuesta económica SECOP II	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00	PRESENTO POR VALOR DE $ 1.003.032.740,00
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato No. 5 "Saldos de Contratos en Ejecución"	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Estado de Resultados	PRESENTO A CORTE 31/12/2023	PRESENTO	PRESENTO A CORTE 31/12/2020
Formato No. 1 certificación de contratos para acreditación de experiencia	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Formato 3 Certificación de la capacidad Técnica	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
DRV INGENIERIA SAS	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	13,54	CUMPLE
	Indice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0.20	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$7.022.645.576,00	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	25,89	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0,60	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0,47	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**DRV INGENIERIA SAS**
Capacidad organizacional	$ 12.912.319.183
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 9.379.625.611
Cálculo	$ 14.697.621.245
Capacidad Residual del Proponente	$ 14.697.621.245

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
COINCO	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	2.41	CUMPLE
	Indice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0.54	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$9.062.909.668,00	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	6.04	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.19	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.08	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		COINSO S.A.S.
Capacidad organizacional	$	18.068.161.124
Capacidad técnica		40
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	21.773.667.251
Cálculo	$	14.362.654.997
Capacidad Residual del Proponente	$	14.362.654.997

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
REINGENIERIA INTEGRAL SAS	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	49.44	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0.41	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$ 986.845.064	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	34.18	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.47	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.27	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**REINGENIERIA INTEGRAL SAS**
Capacidad organizacional	$	7.641.636.864
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	597.482.050
Cálculo	$	13.157.464.305
Capacidad Residual del Proponente	$	13.157.464.305

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	13.86	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0.14	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$11.611.824.307	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	INDETERMINADO	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.42	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.36	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		TRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
Capacidad organizacional	$	7.000.482.719
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	2.443.388.948
Cálculo	$	10.157.479.946
Capacidad Residual del Proponente	$	10.157.479.946

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
ALDAVA INGENIERIA SAS	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	825.90	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$1.648.579.927,00	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	1387,	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.49	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.49	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		ALDAVA INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	$	9.183.208.355
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	16.529.775.035
Capacidad Residual del Proponente	$	16.529.775.035

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	24.07	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0.04	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	2.765.094.309	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	89.61	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.12	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.11	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		LPROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	$	3.083.561.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	5.550.409.800
Capacidad Residual del Proponente	$	5.550.409.800

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	866,45	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$2.100.117.356,00	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	10372,72	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.21	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.21	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**EL ALEJANDRO PINZON AGUILAR**
Capacidad organizacional	$	7.312.578.278
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		80
Saldo de Contratos en Ejecución	$	1.116.009.216
Cálculo	$	9.121.600.373
Capacidad Residual del Proponente	$	9.121.600.373

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
FUNDACION ESPELETIA	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	12.43	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0.16	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$1.405.391.243	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	INDETERMINADO	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.12	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.10	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	FUNDACION ESPELETIA
Capacidad organizacional	$ 2.325.297.956
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	$ 4.185.536.321
Capacidad Residual del Proponente	$ 4.185.536.321

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP INFORMACION AL 31/12/2023	CUMPLE / NO CUMPLE
SILOH GROUP S.A.S.	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,60	11.82	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,56	0.09	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $579.752.924	>=57,80% del presupuesto oficial	$ 9.211.570.611	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,28	947.44	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,05	0.17	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,02	0.15	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		SILOH GROUP S.A.S
Capacidad organizacional	$	18.001.500.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	431.244.864
Cálculo	$	31.971.455.136
Capacidad Residual del Proponente	$	31.971.455.136

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	1.003.032.740

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

CONCLUSION EVALUACION FINANCIERA

No.	Razón Social:	Representante Legal
1	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE
2	COINCO	EDUARDO MANRIQUE PINZON
3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ
6	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR
8	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
9	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ

Los oferentes **que se relacionan ante señalados, CUMPLEN** con las verificaciónes financieras en los Índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Capital de Trabajo, Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo.

CUMPLEN con la presentación de los documentos requeridos de carácter económico y financiero.

CUMPLEN con la capacidad residual de contratación.

EVALUACION ECONOMICA

Una vez sean notificados el resultado de las evaluaciones jurídicas y técnicas, y se determinen las propuestas hábiles, se procederá a realizar la respectiva evaluación económica de acuerdo al pliego de condiciones.

4.4 VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

La verificación jurídica estuvo a cargo del señor Intendente Jefe ALBERTO JOSE CHARRIS NARVAEZ, el señor Intendente JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MAZABEL y la señora Subintendente GILMA AMINTA PERALTA ARRIETA, Integrantes Comité Jurídico DECES, a quien se le remitieron las propuestas de carácter jurídico mediante comunicado oficial No. GS-2024-054076-AREAD-GRUCO-29.25, de fecha 22/06/2024 y emitió respuesta a la misma mediante comunicado oficial No. GS-2024-006167-MEVAP, de fecha 25/06/2024, por medio de la cual remite vía correo electrónico el informe de evaluación jurídico, así:

Me permito enviar a esa dependencia la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos de la propuesta presentadas dentro del proceso PN DECES SA MC 009 2024, con objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a la verificación de los requisitos jurídicos así:

OFERENTE	SILOH GROUP S.A.S.	FUNDACION ESPELETIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	ALDAVA INGENIERIA SAS	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	DRV INGENIERIA SAS	COINCO
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE Presenta formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta Formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta Formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta Formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta Formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta Formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE Presenta Formulario 1, debidamente diligenciado y firmado.
1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 27/05/2024 - 10:08:00.	CUMPLE Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 10 de junio de 2024 Hora: 17:50:16	CUMPLE Presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 17/06/2024 - 10:08:02	CUMPLE Presenta copia certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá como lo relaciona el pliego de condiciones, fecha de expedició	CUMPLE Se evidencia certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Tunja de fecha 20-06-2024,	NO CUMPLE No aporta certificado expedido por la cámara de comercio como lo relaciona el pliego de condiciones . o	CUMPLE Presenta certificado expedido por la cámara de comercio .	CUMPLE Presenta copia certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá como lo relaciona el pliego de condiciones, fecha de expedició	CUMPLE Presenta certificado expedido por la cámara de comercio.

				n 21-06-2024.	como lo relaciona el pliego.			n 23-05-2024.	
1.1.3. APODERADO	**NO APLICA** La propuesta es presentada por una persona jurídica	**NO APLICA** La propuesta es presentada por una persona jurídica	**NO APLICA** La propuesta fue presentada por persona natural	**NO APLICA** La propuesta es presentada por el representante legal	**NO APLICA** La propuesta es presentada por el representante legal	**NO APLICA La propuesta fue presentada por persona natural**	**NO APLICA** La propuesta es presentada por el representante legal	**NO APLICA** La propuesta es presentada por el representante legal	**NO APLICA** La propuesta es presentada por el representante legal
1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS	**NO APLICA** La propuesta es presentada por una persona jurídica	**NO APLICA** La propuesta es presentada por una persona jurídica	**NO APLICA** La propuesta no es presentada por un consorcio o unión temporal	**NO APLICA** La propuesta no es presentada por un consorcio o unión temporal	**NO APLICA** La propuesta no es presentada por un consorcio o unión temporal	**NO APLICA** La propuesta no es presentada por un consorcio o unión temporal	**NO APLICA** La propuesta no es presentada por un consorcio o unión temporal	**NO APLICA** La propuesta no es presentada por un consorcio o unión temporal	**NO APLICA** La propuesta no es presentada por un consorcio o unión temporal
1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	**NO APLICA** La propuesta es presentada por una persona jurídica	**NO APLICA** La propuesta es presentada por una persona jurídica	**NO APLICA** La propuesta fue presentada por persona natural	**CUMPLE** El representante legal está facultado para contratar por mas de la cuantía del presente contrato	**CUMPLE** El representante legal está facultado para contratar sin límite de cuantía.	**NO CUMPLE, no se pudo verificar ya que no hay certificado de existencia y representación legal**	**NO APLICA** La propuesta fue presentada por persona natural	**CUMPLE** El representante legal está facultado para contratar sin límite de cuantía.	**NO APLICA** La propuesta fue presentada por persona natural
1.1.6 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.
1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.
1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2023.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.
1.1.9 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024	**CUMPLE** Verificado el 25-06-2024.

1.1.10 CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024	**CUMPLE** Anexa certificado de fecha 04-06-2024, verificado, sin novedad.	**CUMPLE** Anexa certificado de fecha 07-06-2024, verificado, sin novedad.	**CUMPLE** Anexa certificado de fecha 14-06-2024, verificado, sin novedad.		**CUMPLE** Anexa certificado de fecha 17-06-2024, verificado, sin novedad.	**CUMPLE**
1.1.11. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024.	**CUMPLE** Verificado 24/06/2024	**CUMPLE** Se verifica el 25-06-2024	**CUMPLE** Se verifica el 25-06-2024	**CUMPLE** Se verifica el 25-06-2024	**CUMPLE** Se verifica el 25-06-2024	**CUMPLE** Se verifica el 25-06-2024	**CUMPLE** Se verifica el 25-06-2024
1.1.12 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.	**CUMPLE** Anexa la fotocopia legible.
1.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**NO CUMPLE** Toda vez que no fue aportada la planilla y el oficio de los aportes parafiscales.	**NO CUMPLE** Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales como persona jurídica, suscrito por representante legal y contador **Toda vez que no fue aportada la planilla**	**CUMPLE** Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales, suscrito por representante legal y contadora, anexa planilla No. 29891656 de pago de fecha 06-06-2024. Información verificada file:///C:/Users/emileth/Downloads/certificado_1_CC-7174650.pdf;	**CUMPLE** Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales.	**CUMPLE** Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales	**CUMPLE** Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales, con respectiva planilla de pago	**NO CUMPLE** no se avizora el aporte del documento	**CUMPLE** Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales, con respectiva planilla de pago	**CUMPLE** Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales, con respectiva planilla de pago
1.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCION	**NO CUMPLE** No aportó formulario diligenciado.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario, diligenciado debidamente.
1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	**CUMPLE** Presenta RUP de fecha de expedición:	**CUMPLE** Presenta RUP de fecha de expedición	**CUMPLE** Presenta RUP de fecha de expedición 06/06/2024 - 15:58:10	**CUMPLE** Presenta RUP, tiene experienc	**CUMPLE** Presenta RUP, tiene experienc	**CUMPLE** Presenta RUP, tiene experiencia en los tres	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta RUP, tiene experienc	**CUMPLE**

	28/05/2024 - 07:03:57	22 DE MAYO DE 2024 HORA 23:02:16.		la en los tres códigos CLASIFICACIÓN UNSPSC	la en los tres códigos CLASIFICACIÓN UNSPSC	códigos CLASIFICACIÓN UNSPSC	no se avizora el aporte del documento	la en los tres códigos CLASIFICACIÓN UNSPSC	
1.1.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** Presenta garantía acorde a lo requerido en el pliego de condiciones	**CUMPLE** Presenta garantía acorde a lo requerido en el pliego de condiciones	**CUMPLE** Presenta garantía acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.	**CUMPLE** Anexa garantía de seriedad No. 11-44-101228085, como lo establece el pliego.	**CUMPLE** Anexa garantía de seriedad No. B-100049131, como lo establece el pliego.	**CUMPLE** Anexa garantía de seriedad No. B-100034152, como lo establece el pliego.	**CUMPLE** Anexa garantía de seriedad	**CUMPLE** Anexa garantía de seriedad No. 11-44-101228015, como lo establece el pliego.	**CUMPLE** Anexa garantía de seriedad
1.1.18. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**NO CUMPLE** No aportó formulario diligenciado	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente por representante legal.	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente por representante legal.	**NO CUMPLE** Presenta formulario SST diligenciado debidamente. No presenta formulario de SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE** Presenta formulario SST diligenciado debidamente. Presenta formulario de SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE** Presenta formulario SST diligenciado debidamente. Presenta formulario de SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE** Presenta formulario SST diligenciado debidamente. Presenta formulario de SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE** Presenta formulario SST diligenciado debidamente. Presenta formulario de SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE** Presenta formulario SST diligenciado debidamente. Presenta formulario de SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
1.1.19. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR DERIVADAS DE LA LEY	**NO CUMPLE** No aportó formulario diligenciado	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente por representante legal.	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente por representante legal.	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente.	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente	**CUMPLE**
1.1.20. FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD:	**NO CUMPLE** No aportó formulario diligenciado	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente por representante legal.	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente.	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente.	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente.	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente	**CUMPLE** Presenta formulario diligenciado debidamente	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente	**CUMPLE** Presenta formularios diligenciados debidamente

CONCLUSIÓN PROPUESTA MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR,** se evidencia que el oferente **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA FUNDACION ESPELETIA

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **FUNDACION ESPELETIA,** se evidencia que el oferente hasta el momento **NO CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA SILOH GROUP S.AS.

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **SILOH GROUP S.AS,** se evidencia que el oferente hasta el momento **NO CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, se evidencia que el oferente hasta el momento **NO CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA ALDAVA INGENIERÍA SAS

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **ALDAVA INGENIERÍA SAS,** se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S., se evidencia que el oferente hasta el momento **NO CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA DRV INGENIERIA SAS

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **DRV INGENIERIA SAS,** se evidencia que el oferente hasta el momento **NO CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA REINGENIERIA INTEGRAL SAS

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS,** se evidencia que el oferente hasta el momento **NO CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA COINCO

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **COINCO,** se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

4.5 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

La verificación técnica estuvo a cargo del señor Subintendente TULIO ARMANDO GIL ORTEGA y la señora ADS ANNY JULIETH VASQUEZ GONZALEZ Integrantes Comité Técnico DECES, a quien se le remitieron las propuestas de carácter técnico mediante comunicado oficial No. GS-2024-054074-DECES de fecha 22/06/2024 y emitió respuesta a la misma mediante comunicado oficial No. GS-2024-006134-MEVAP, de fecha 24/06/2024, así:

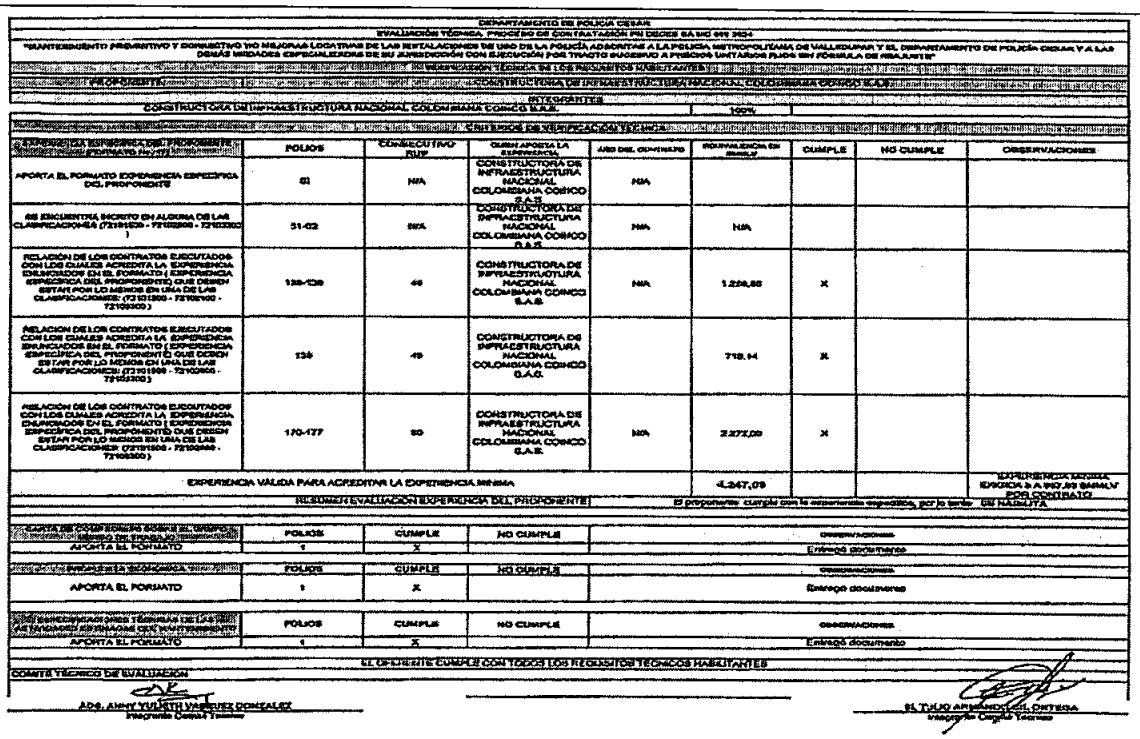
De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, en atención a la comunicación oficial No. GS-2024-054074-DECES de fecha 22/06/2024, por medio del cual nos remiten las propuesta para la evaluación técnica del proceso de contratación PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor estimado de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS **($1.003.032.740,00).** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por consiguiente, nos permitimos presentar los resultados de la referida evaluación técnica, así:

No.	OFERENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO
1	DRV INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI
2	COINCO	SI	SI	SI	SI
3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	SI	SI	SI	SI
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	SI	SI	SI	SI
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI
6	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	SI	SI	SI	SI
8	FUNDACION ESPELETIA	SI	SI	SI	SI
9	SILOH GROUP S.A.S.	SI	SI	SI	SI

Por lo anterior, me permito resumir que los oferentes CUMPLEN con las verificaciones técnicas habitantes.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".



DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CODIGO S.A.S

INTEGRANTES

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CODIGO S.A.S.	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR)	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CODIGO S.A.S	N/A				
SE ENCUENTRA INCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	51-02	N/A	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CODIGO S.A.S	N/A	N/A			
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	139-139	49	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CODIGO S.A.S	N/A	1.226,88	X		
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	134	49	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CODIGO S.A.S.		718,14	X		
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	170-177	50	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CODIGO S.A.S.	N/A	2.377,09	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					4.347,09			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA A 957,80 SMMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente cumple con la experiencia especifica, por lo tanto SE HABILITA

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MINIMO DEL PERSONAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

APU (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS) DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL ANTEPROYECTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

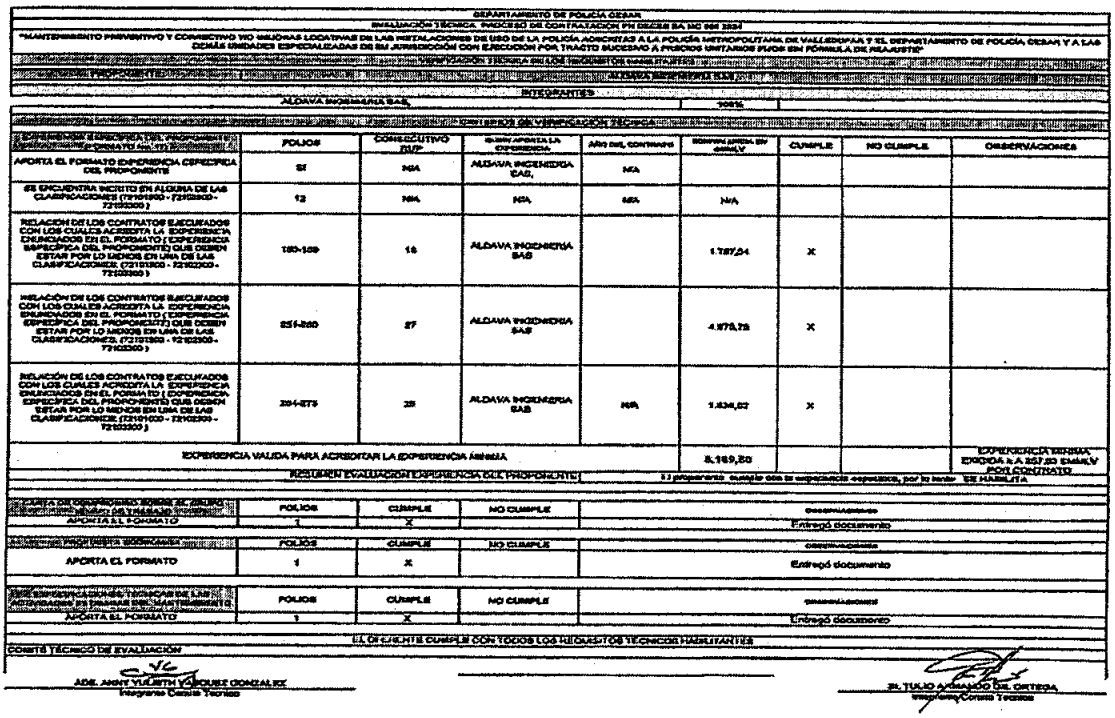
EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. JHNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Ingeniera Comité Técnico

EL TULIO ARMANDO DEL ORTEGA
Ingeniero Comité Técnico

ALDAVA INGENIERIA SAS



DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: ALDAVA INGENIERIA SAS

INTEGRANTES

ALDAVA INGENIERIA SAS	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR)	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	ALDAVA INGENIERIA SAS.	N/A				
SE ENCUENTRA INCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	12	N/A	N/A	N/A	N/A			
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	180-189	16	ALDAVA INGENIERIA SAS		1.787,24	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	251-260	27	ALDAVA INGENIERIA SAS		4.978,78	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	264-275	28	ALDAVA INGENIERIA SAS	N/A	1.434,62	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					8.169,80			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA A 957,80 SMMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente cumple con la experiencia especifica, por lo tanto SE HABILITA

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MINIMO DEL PERSONAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

APU (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS) DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL ANTEPROYECTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

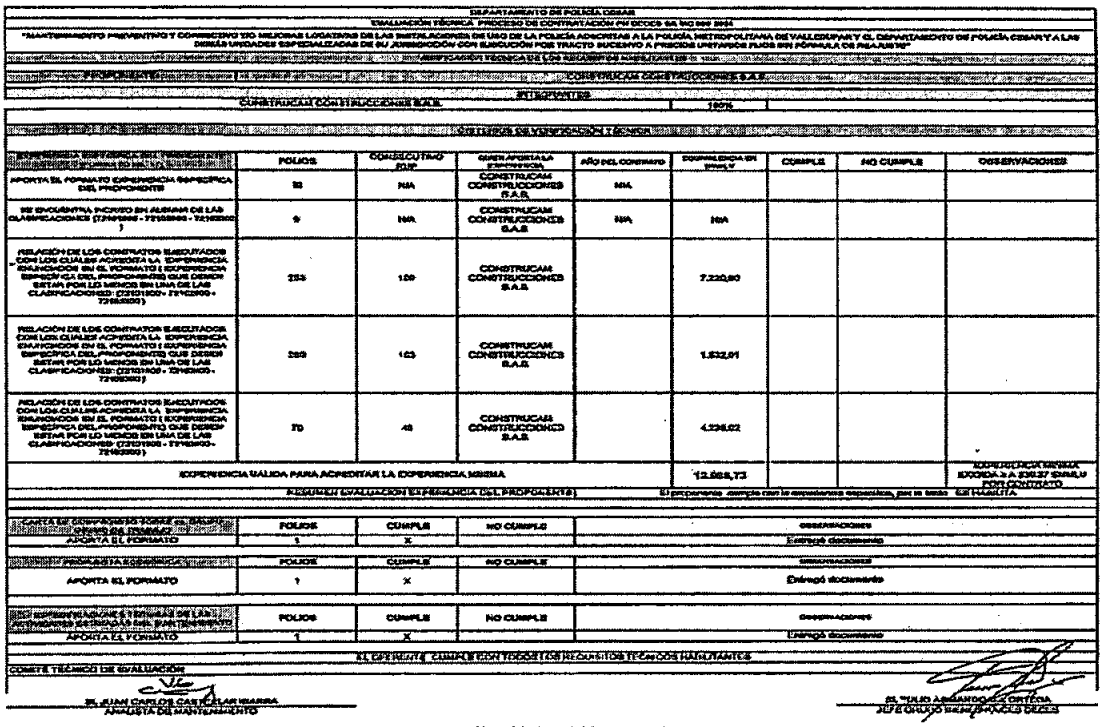
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. JHNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Ingeniera Comité Técnico

EL TULIO ARMANDO DEL ORTEGA
Ingeniero Comité Técnico

CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".



DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS Hhabilitantes

PROPONENTE: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTEGRANTE

CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | 100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (ACREDITADA EN EL FORMATO No. 5)	FOLIOS	CONSECUTIVO FOLIO	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	82	N/A	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A				
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102900 -)	9	N/A	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	N/A			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBIO ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102900)	253	109	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		7.220,80			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBIO ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102900)	269	163	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		1.532,01			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBIO ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102900)	70	48	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		4.236,02			
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					12.988,73			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA A 8.307,33 SMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | El proponente cumple con la experiencia especifica, por lo tanto ES HABILITA

APORTA EL COMPROMISO SOBRE EL GRUPO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE ADJUNTA LA FICHA TECNICA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

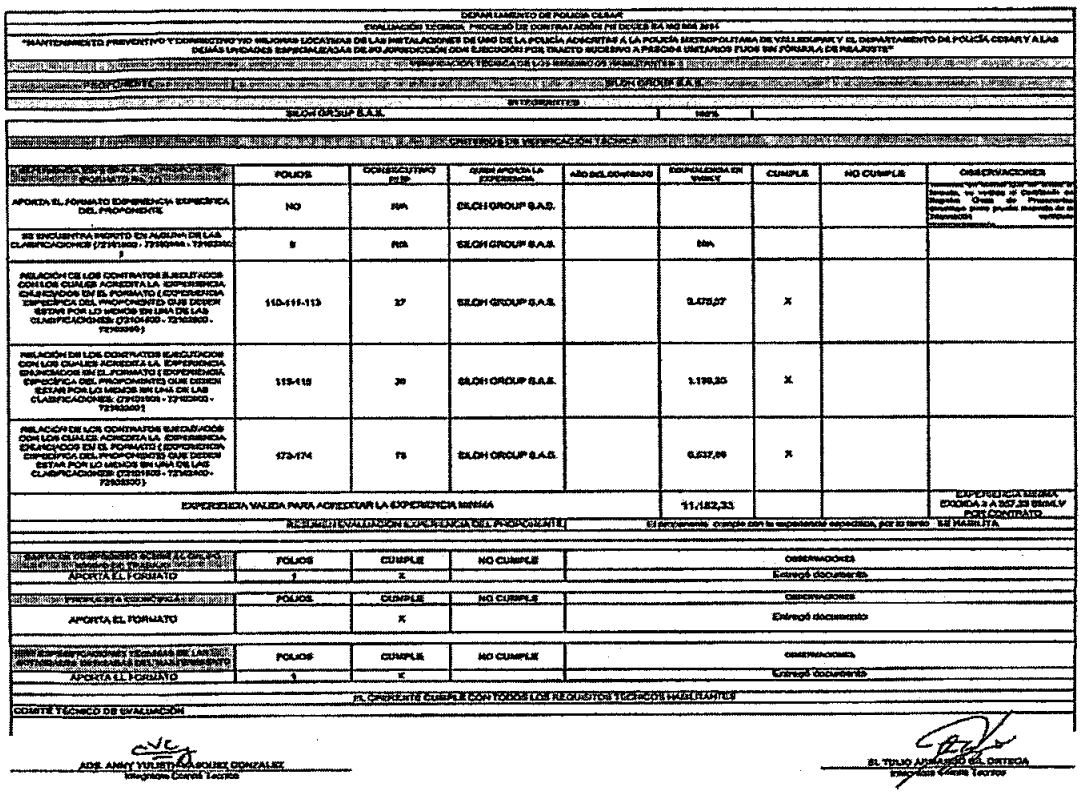
EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

EL JUAN CARLOS CARRILLAR IBARRA
ARQUITECTA DE MANTENIMIENTO

EL YULIO ARMANDO GIL ORTEGA
JEFE GRUPO INGENIERIA DE OBRAS

SILOH GROUP S.A.S.



DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: SILOH GROUP S.A.S.

INTEGRANTE

SILOH GROUP S.A.S. | 100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (ACREDITADA EN EL FORMATO No. 5)	FOLIOS	CONSECUTIVO FOLIO	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	NO	N/A	SILOH GROUP S.A.S.					No aportó el certificado de Registro Único de Proponentes donde pueda evidenciar la información
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102900)	0	N/A	SILOH GROUP S.A.S.		N/A			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBIO ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102900)	110-111-113	37	SILOH GROUP S.A.S.		9.475,07	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBIO ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102900)	115-116	39	SILOH GROUP S.A.S.		1.199,35	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBIO ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102900)	173-174	75	SILOH GROUP S.A.S.		6.537,99	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					11.182,33			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA A 8.307,33 SMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | El proponente cumple con la experiencia especifica, por lo tanto ES HABILITA

APORTA EL COMPROMISO SOBRE EL GRUPO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO		X		Entregó documento

EL OFERENTE ADJUNTA LA FICHA TECNICA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

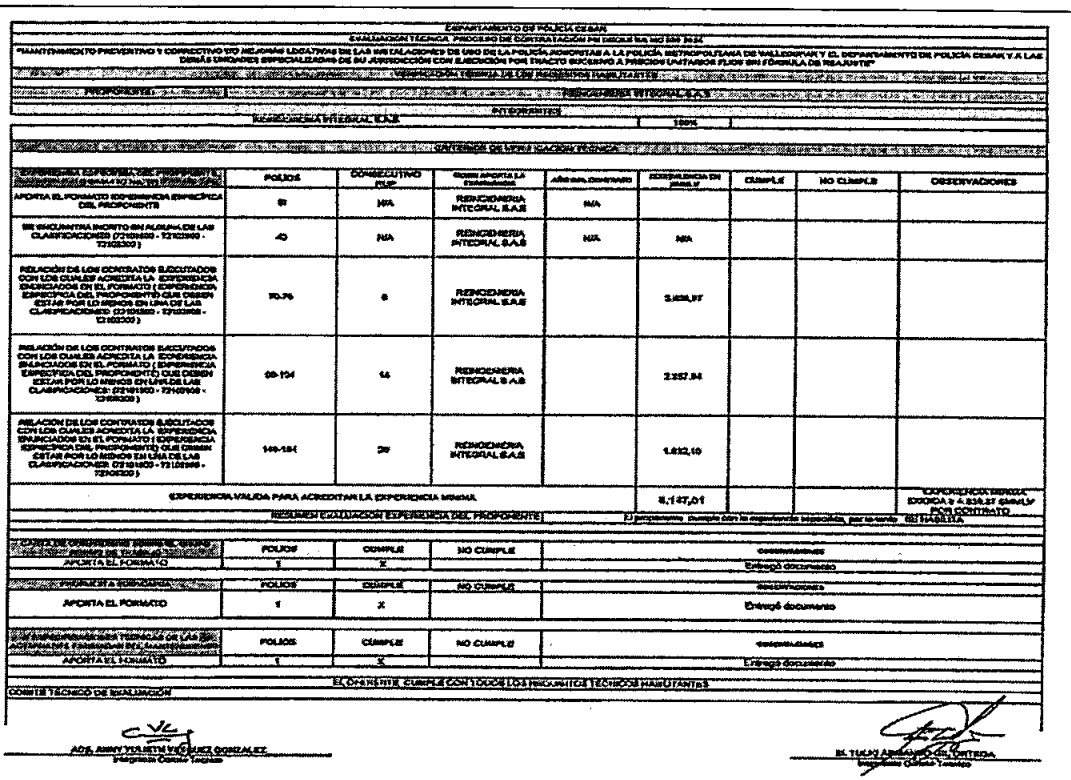
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADE. ANNY YULIETH LABOURT GONZALEZ
Ingeniera Comité Técnico

EL YULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Ingeniero Comité Técnico

REINGENIERIA INTEGRAL SAS

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: RENCIMEDICA INTEGRAL S.A.S

INTEGRANTES | %PN

RENCIMEDICA INTEGRAL S.A.S | 100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Clasificación UNSPSC hasta nivel 4 digitos)	FOLIOS	CONSECUTIVO EXP.	Quien aporta la Experiencia	Año del contrato	Experiencia en SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	RENCIMEDICA INTEGRAL S.A.S	N/A				
SE ENCUENTRA INCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72102900 - 72102900 - 72102900)	40	N/A	RENCIMEDICA INTEGRAL S.A.S	N/A	N/A			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72102900 - 72102900 - 72102900)	70-76	6	RENCIMEDICA INTEGRAL S.A.S		3.458,97			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102900)	99-104	14	RENCIMEDICA INTEGRAL S.A.S		2.257,84			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102900)	149-154	20	RENCIMEDICA INTEGRAL S.A.S		1.832,10			
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					8.147,01			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA 3 * 4.834,27 SMMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente cumple con la experiencia requerida, por lo tanto SE HABILITA							

CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

APU'S DEBIDAMENTE FIRMADOS DE LAS 20 ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL MANTENIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

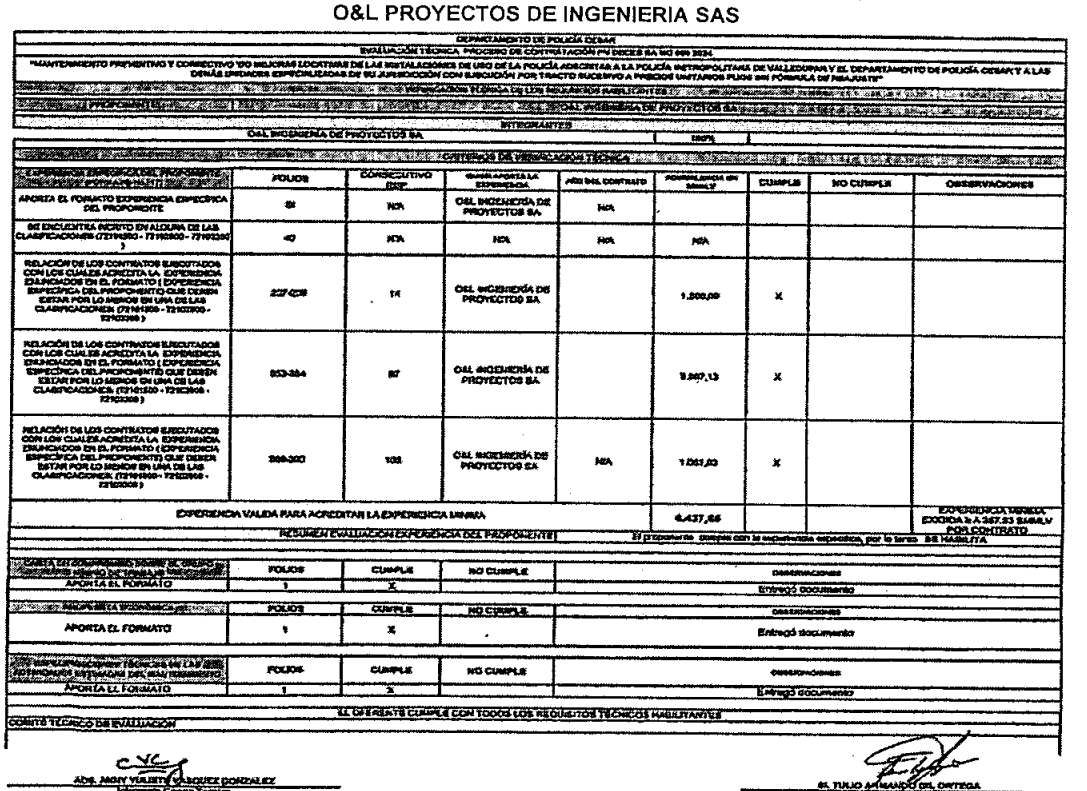
EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. MARY VALERTH VÁSQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

IR. TULIO ARMANDO DEL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA

INTEGRANTES | %PN

O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA | 100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Clasificación UNSPSC hasta nivel 4 digitos)	FOLIOS	CONSECUTIVO EXP.	Quien aporta la Experiencia	Año del contrato	Experiencia en SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA	N/A				
SE ENCUENTRA INCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102900)	40	N/A	N/A	N/A	N/A			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102700 - 72102300)	227-238	11	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA		1.200,09	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102300)	353-364	87	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA		3.007,13	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102300)	399-300	100	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA	N/A	1.051,03	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					6.437,66			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA 3 * 367,83 SMMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente cumple con la experiencia requerida, por lo tanto SE HABILITA							

CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

APU'S DEBIDAMENTE FIRMADOS DE LAS 20 ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL MANTENIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

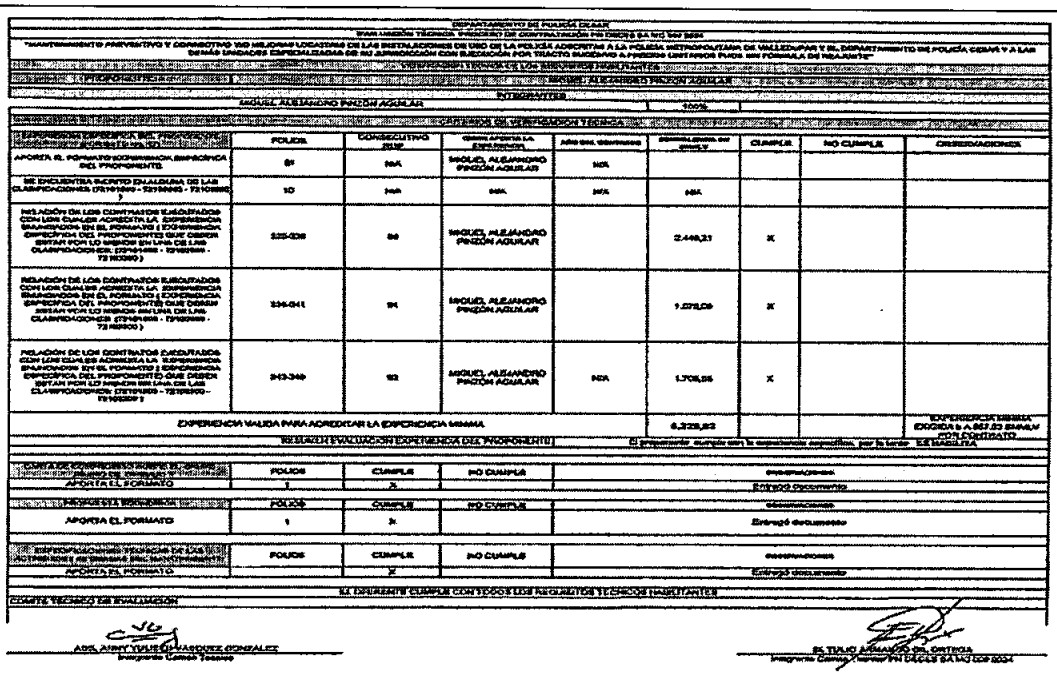
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. MARY VALERTH VÁSQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

IR. TULIO ARMANDO DEL ORTEGA
Integrante Comité Técnico PN DECES SA MC 009 2024

MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PROPONENTE	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR
INTEGRANTES	
MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE ACREDITA LO SIG	FOLIOS	CONSECUTIVO SIGP	CON(S) APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	81	N/A	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	N/A				
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300 - 72103305)	10	N/A	N/A	N/A	N/A			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	335-336	84	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR		2.449,21	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	334-341	84	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR		1.078,09	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	343-349	83	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	N/A	1.708,55	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					5.235,85			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA 5 A 867,33 SMMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					El proponente cumplio con la experiencia requerida, por lo tanto SE HABILITA			

CUMPLE CON REQUISITO SOBRE EL OBJETO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES INTERNAS DEL SUMINISTRO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO		X		Entregó documento

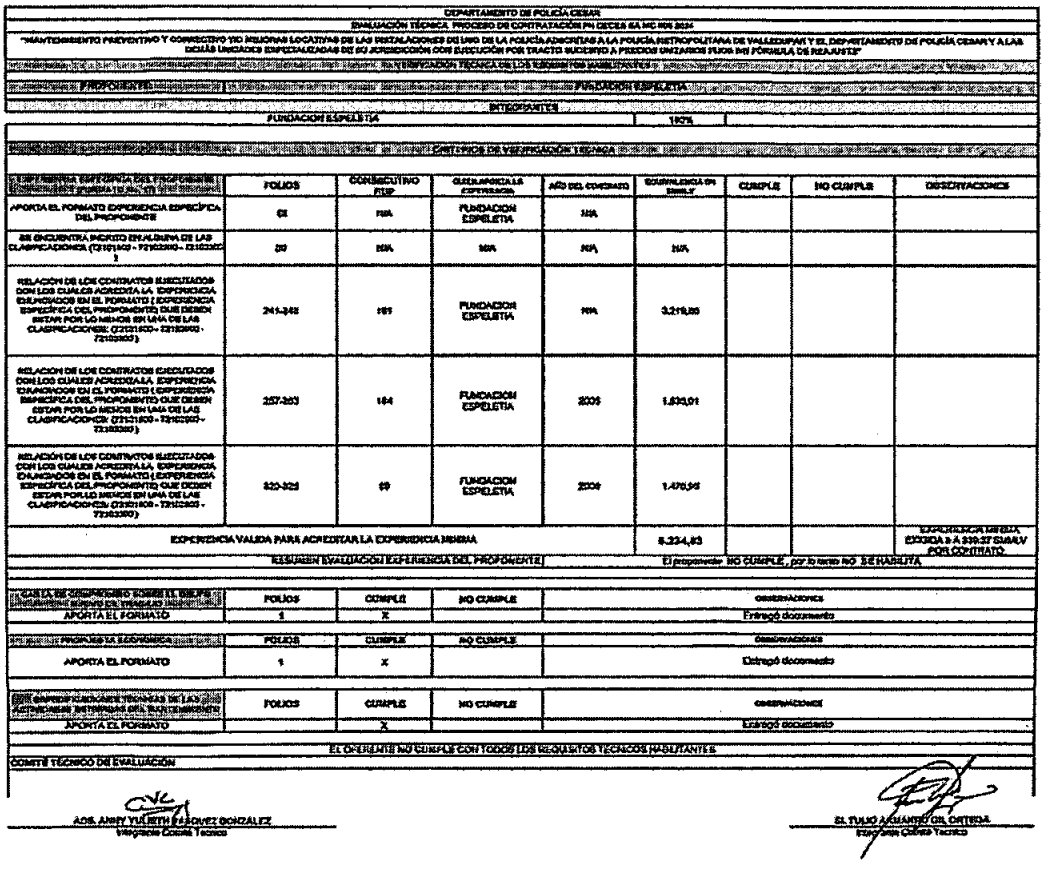
EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

COMITÉ TECNICO DE EVALUACION

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Tecnico

EL TULIO ALEJANDRO GIL ORTEGA
Integrante Comité Tecnico PN DECES SA MC 009 2024

FUNDACION ESPELETIA



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PROPONENTE	FUNDACION ESPELETIA
INTEGRANTES	
FUNDACION ESPELETIA	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE ACREDITA LO SIG	FOLIOS	CONSECUTIVO SIGP	CON(S) APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	68	N/A	FUNDACION ESPELETIA	N/A				
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300 - 72103305)	20	N/A	N/A	N/A	N/A			
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103305)	241-248	161	FUNDACION ESPELETIA	N/A	3.219,00			
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	257-263	164	FUNDACION ESPELETIA	2005	1.833,01			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	320-325	69	FUNDACION ESPELETIA	2004	1.470,95			
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					5.234,83			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA 5 A 839,37 SMMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					El proponente NO CUMPLE , por lo tanto NO SE HABILITA			

CUMPLE CON REQUISITO SOBRE EL OBJETO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES INTERNAS DEL SUMINISTRO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO		X		Entregó documento

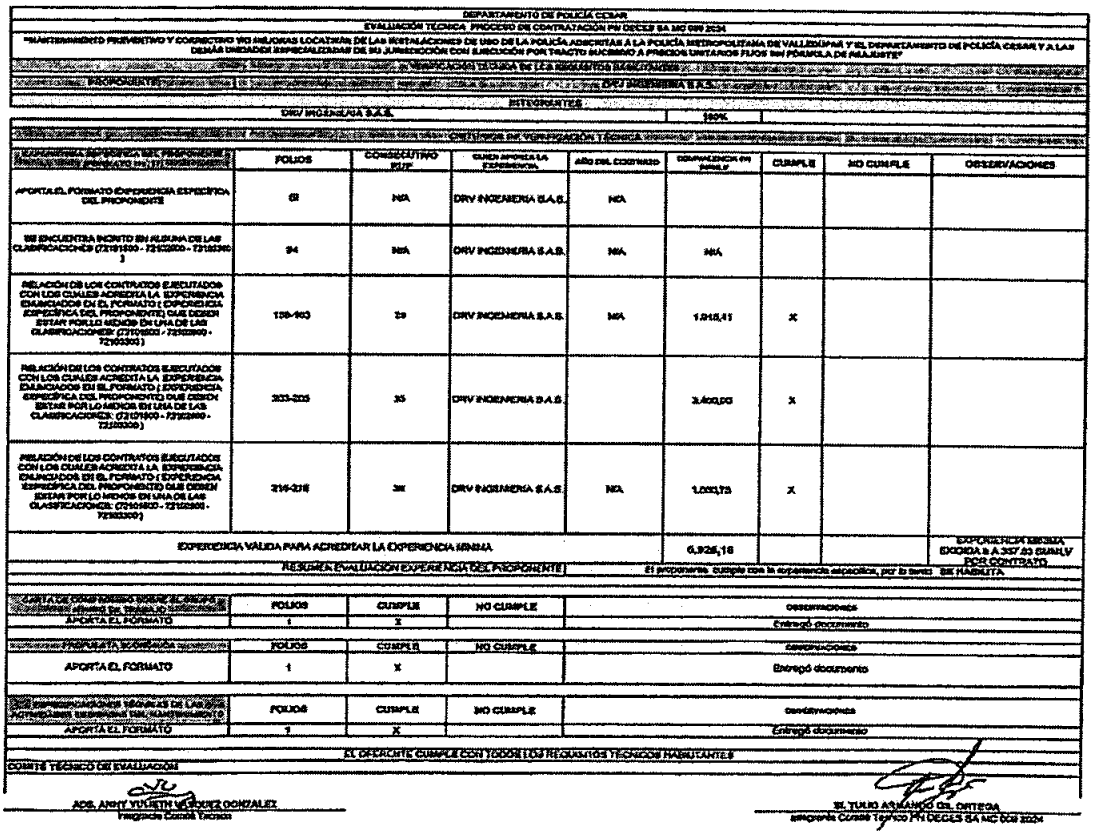
EL OFERENTE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

COMITÉ TECNICO DE EVALUACION

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Tecnico

EL TULIO ALEJANDRO GIL ORTEGA
Integrante Comité Tecnico

DRV INGENIERIA SAS



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PROPONENTE: DRV INGENIERIA S.A.S.

INTEGRANTES

DRV INGENIERIA S.A.S.	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMATO No.11)	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	CUAL PROYECTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	69	N/A	DRV INGENIERIA S.A.S.	N/A				
SE ENCUENTRA INCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102905 - 72102906)	94	N/A	DRV INGENIERIA S.A.S.	N/A	N/A			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102905)	139-143	19	DRV INGENIERIA S.A.S.	N/A	1.915,41	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102905)	203-205	35	DRV INGENIERIA S.A.S.		3.400,00	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102905)	216-218	38	DRV INGENIERIA S.A.S.	N/A	1.000,75	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					6.926,16			EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA 6.357,83 SMMLV POR CONTRATO
REQUISITO EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					El proponente cumple con la experiencia especifica, por lo tanto SE HABILITA			

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANDY YULIETH VÁSQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. JULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico PN DECES SA MC 009 2024

4.6 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

RELACION DE PROPONENTES QUE PRESENTAN DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES.

No.	Razón Social:	Representante Legal	Fecha y hora de presentación
1	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	subsanación
2	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	subsanación
3	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	observación
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO	Subsanación-observación
5	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	observación
6	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES	subsanación
7	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ	observación
8	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ	subsanación

Los documentos aportados fueron remitidos al comité evaluador jurídico, técnico y económico, mediante comunicados oficiales No. GS-2024-055733/DECES, No. GS-2024-055734/DECES, No. GS-2024-056638/DECES, GS-2024-056640/DECES y GS-2024-056637/DECES.

La verificación de los documentos que buscan subsanar las observaciones presentadas y observaciones de orden jurídico, estuvo a cargo de los integrantes del comité jurídico quien informa mediante comunicación oficial No. GS-2024- 007116-MEVAP de fecha 02/07/2024, así:

Me permito enviar a esa dependencia la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos subsanables de las propuestas presentadas dentro del proceso PN DECES SA MC 009 2024, con objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a la verificación de los requisitos jurídicos subsanables, así:

SILOH GROUP S.A.S	
1.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	cumple
1.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCION	cumple
1.1.18. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	cumple
1.1.19. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DERIVADAS DE LA LEY	cumple
1.1.20. FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD:	Cumple

FUNDACION ESPELETIA	
1.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	cumple
O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	
1.1.18. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	cumple

CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	
1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	cumple
1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	cumple
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	
1.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	cumple
1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	cumple

DRV INGENIERIA S.A.S	
RESPUESTA OBSERVACIÓN	cumple

CONCLUSIÓN PROPUESTA FUNDACION ESPELETIA

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **FUNDACION ESPELETIA,** se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA SILOH GROUP S.AS.

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **SILOH GROUP S.AS,** se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S., se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA DRV INGENIERIA S.A.S.

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **DRV INGENIERIA SAS,** se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

CONCLUSIÓN PROPUESTA REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS,** se evidencia que el oferente hasta el momento **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y que se encuentran discriminados en la tabla anterior, en tal razón una vez subsanados, se podrá continuar con los trámites de ley.

La verificación de los documentos que buscan subsanar las observaciones presentadas de orden económica, estuvo a cargo del señor Patrullero LUIS CARLOS SERNA CHAVERRA integrantes del comité económico y financiero quienes informan mediante comunicación oficial No. GS-2024-057356-DECES de fecha 02/07/2024, así:

Teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la policía adscritas a la Policía Metropolitana de Valledupar y el Departamento de Policía Cesar y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción con ejecución por tracto sucesivo a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste", por valor estimado de mil tres millones, treinta y dos mil, setecientos cuarenta pesos ($1.003.032.740,00), En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-056637-DECES, de fecha 01/07/2024. Respetuosamente informo respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación financiera, por las firmas relacionadas a continuación, así:

No.	Razón Social:	Representante Legal	Presenta
1	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES	subsanación
2	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ	observaciones
3	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ	subsanación

1. OBSERVACIONES AL OFERENTE DRV INGENIERIA SAS

Solicito el rechazo del oferente según lo siguiente:

Observación No. 1
Según el pliego definitivo el oferente DRV INGENIERIA SAS es acreedor de una de las CAUSALES DE RECHAZO, concretamente, a la causal de rechazo numeral D. que dice "Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo" debido a que en la certificación de la experiencia, en el contrato de orden 3 en el formato y orden 38 en el RUP no corresponden al mismo valor, por lo tanto solicito su rechazo.

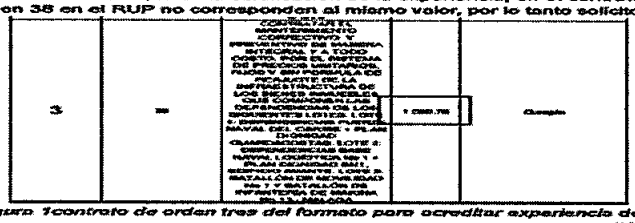


Figura 1contrato de orden tres del formato para acreditar experiencia del oferente DRV INGENIERIA SAS



Figura 2valor del contrato según el RUP del oferente DRV INGENIERIA SAS

RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL OFERENTE DRV INGIENIERIA SAS

Las imprecisiones en los datos de cálculo porcentual se debieron a un posible error de cálculo, el cual arrojo cifras aproximadas. Al realizar las aproximaciones y los redondeos de los valores intermedios, lo que generó discrepancias acumulativas en el resultado final; la acumulación de estos pequeños errores en cada proceso aritmético resulto en una desviación significativa de los valores esperados, comprometiendo la precisión del cálculo porcentual.
También debemos tener en cuenta que algunos cálculos se expresaron el porcentaje y otros en números radicales, lo cual puede dar a discrepancias (si son la misma expresión matemática) se puede dar diferentes interpretaciones ya que es subjetiva, dando a ser interpretada según la persona que lo esté leyendo los resultados, se procede a realizar una unificación de presentación de resultados para evitar que se pueden dar varios razonamientos o interpretaciones.
Se debe tener en cuenta que si bien la valuación financiera hace parte del proceso de contratación no es decisorio ya que no otorga puntuación, para tal fin no se puede decir que determinante el proceso de selección de oferente.

OBSERVACIONES AL OFERENTE COINCO

Observación No. 2

Se solicita aclarar al oferente, la relación de algunos de los profesionales descritos en la CAPACIDAD TÉCNICA, ya que algunos no se encuentran en la planilla de seguridad social aportada por el oferente, asimilando que a la fecha los mismos no presentan contrato con la empresa.

Oferente: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	No. De matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
ANA ISABEL DUQUE	INGENIERO	05208221 93 ANT	2021-IN-002	INDEFINIDO
SILVIA GOMEZ RIVAS	INGENIERO	021239-0565262 ATL	2024-PS-005	PRESTACION DE SERVICIOS
KAROL ALEJANDRA LOPEZ SABOGAL	ARQUITECTO	A1712016-1018463513	2024-PS-012	PRESTACION DE SERVICIOS
DIEGO SARAY TORRES	ARQUITECTO	A221152012-1068972008	2024-PS-008	PRESTACION DE SERVICIOS
CAMILA GIRALDO JIMENEZ	ARQUITECTO	A22282031-1022429713	2024-PS-010	PRESTACION DE SERVICIOS
LEIDY JULIETH CARDONA	INGENIERO	25228-352623 CND	2024-PS-009	PRESTACION DE SERVICIOS
JUAN ANDRES CORREDOR MAYORGA	ARQUITECTO	A20682017-1022401258	2024-PS-007	PRESTACION DE SERVICIOS
JOSE LUIS OROS ACEVEDO	INGENIERO	25202-286416 CND	2024-PS-011	PRESTACION DE SERVICIOS
JUAN SEBASTIAN ALBORNOZ RESTREPO	INGENIERO	70202-405093 TLM	2024-PS-014	PRESTACION DE SERVICIOS
EDWIN PERDOMO TAPIA	INGENIERO	70202-367913 TLM	2024-PS-006	PRESTACION DE SERVICIOS
SEIDY YURANI SÁNCHEZ	INGENIERO	091037-0603012 CND	2024-PS-015	PRESTACION DE SERVICIOS
CARLOS ANDRES GUTIERREZ TORRES	INGENIERO	70202-367526 TLM	2024-PS-016	PRESTACION DE SERVICIOS

Cordialmente,

Angélica M. Pinzón — Yolanda Ortiz Tasco

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE									INFORMACION NOVEDADES																			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dias	Mes	Ingreso	Cons. sancion	Cotiza	IGE	IRL	SLN	INS	VSP	VST	SUS	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	AVS	VTE	VDI	EDM	EDP	CORRECCION	Cod. AFP	IBC AFP
1	CC	1023938038	CASTELLANOS MOLINA OSCAR JAVIER	1	0			0																			230201	$ 212.234
2	CC	1023938038	CASTELLANOS MOLINA OSCAR JAVIER	1	0			0											X								230201	$6.667
3	CC	1048016160	DUQUE GEDUNO ANA ISABEL	1	0			0																			230201	$ 200.000
4	CC	1094301810	MESA ARDILA NEY FERNANDO	1	0			0																			230201	$ 200.000
5	CC	1065732884	MARTINEZ GODINO MARLON	1	0			0																			230201	$ 200.000
6	CC	1100697012	GELARANO RUBIANO KENIA TATIANA	1	0			0																			230201	$ 200.000
7	CC	1102672	QUINTERO CHACON WILBERTO	1	0			0																			230201	$ 200.000
8	CC	1019181109	PINZON SAPUESTO ANGELICA MARIA	1	0			0																			230201	$ 200.000
9	CC	5039449	BARRIGA HERMIDA	1	0			0																			23-14	$ 200.000
10	CC	1100882183	QUINTERO VILLANUEVA JHONATAN	1	0			0	X																		230201	$ 200.000
11	CC	14254880	GONDRIAQUE ANDRES	1	0			0	X																		230201	$ 200.000
12	CC	1102004477	GANABRIA MAYORGA JUAN ALBERTO	1	0			0																			230201	$ 200.000
13	CC	1102000030	MARTINEZ PARRA NELSON ANTONIO	1	0			0																			230201	$ 200.000
14	CC	14330439	CAICEDO ORTIZ DANIEL FRANCO	1	0			0																			23-14	$ 200.000
15	CC	19182372	SOTO SCARPETA GERMAN	1	0			0																			230201	$ 200.000
16	CC	1070002319	RAMIREZ ORTIZ JONNY STEVEDER	1	0			0	X																		230201	$ 200.000
17	CC	1102880011	ROMERO MONTAÑA JOSE JESUS	1	0			0	X																		230201	$ 646.667
18	CC	79482209	LOZANO GUERRERO RAMIRO	1	0			0																			23-14	$ 200.000
19	CC	80182743	MANRIQUE PINZON EDUARDO	1	0			0																			230201	$ 200.000
20	CC	1094270440	ACEVEDO ACEVEDO CRISTHIAN PERNEL	1	0			0	X																		230201	$ 200.000
21	CC	1100827084	OCAMPO ZULUAGA YAMID JULIAN	1	0			0	X																		23-14	$ 200.000

Debido a esto, se solicita verificar el cumplimiento de los aportes parafiscales y de seguridad social, ya que como se sabe, todos los profesionales vinculados a la empresa deben estar al día con los dichos pagos. Además, de no estar vinculados, el proponente estaría presentado información que no corresponde a la realidad, incurriendo en la causal de rechazo D **Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo**, además de afectar el cálculo de la capacidad residual.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL OFERENTE COINCO

La diferencia principal entre un contrato directo y un contrato por prestación de servicios radica en la naturaleza de la relación laboral y las obligaciones de las partes involucradas. A continuación, se explican las características de cada tipo de contrato:
Contrato Directo
Relación Laboral: Existe una relación laboral directa entre el empleador y el empleado.
Subordinación: El empleado trabaja bajo las órdenes y supervisión del empleador, cumpliendo un horario establecido y siguiendo las directrices del empleador.

Derechos y Beneficios: El empleado tiene derecho a recibir beneficios laborales como vacaciones, prestaciones, seguridad social, indemnización por despido, entre otros.
Remuneración: El salario se paga de manera regular (generalmente mensual) y puede incluir bonificaciones y otros incentivos.
Estabilidad: Suele ser un empleo más estable con posibilidad de contrato indefinido.

Contrato por Prestación de Servicios
Relación Contractual: Existe una relación contractual entre una persona (o empresa) y el contratante, no una relación laboral directa.

Autonomía: El contratista actúa con autonomía y no está sujeto a un horario fijo ni a las órdenes directas del contratante. Realiza las tareas acordadas de manera independiente.
Obligaciones Específicas: El contratista se compromete a entregar un producto o a realizar un servicio específico, sin obligación de someterse a las políticas internas del contratante.

Pago por Servicio: El pago se realiza generalmente al finalizar el servicio o en etapas previamente acordadas, y puede ser por proyecto, por horas trabajadas o según otro criterio pactado.

Sin Beneficios Laborales: El contratista no recibe beneficios laborales como vacaciones, prestaciones sociales, seguridad social pagada por el contratante, ni indemnización por despido.

Temporalidad: Es un acuerdo generalmente temporal y finaliza una vez que se ha completado el servicio contratado.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos ver como al no haber relación laboral directos el personal técnico y profesional cancela su seguridad social si y solo si, este se encuentra realizando la labor pertinente, la cual se debe verificar al momento de la presentación de las cuentas de cobros, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

OBSERVACIONES AL OFERENTE REINGENIERIA INTEGRAL SAS

OBSERVACIÓN No. 3

Según el pliego definitivo el oferente REINGENIERIA INTEGRAL SAS es acreedor de una de las CAUSALES DE RECHAZO, concretamente, a la causal de rechazo numeral D. que dice "**Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo**" debido a que, en el formato de indicadores financieros se ven relacionados los siguientes indicadores que no coinciden con lo certificado por la Cámara de Comercio de Cartagena, por lo tanto solicito su rechazo tras permitirme anexar lo siguiente:

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	**49,45**	**41,70**	**988.845.084**	**34,19**	**0,48**	**0,28**

Figura 11 Nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo – valores que no coinciden con lo descrito en el RUP

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 04/06/2024 - 12:11:00 PM
Recibo No.: 0009382200 Valor: $00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ehiQcQfkclgjijWf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Índice de liquidez:	49,44
Índice de endeudamiento:	0,41
Razón de cobertura de intereses:	34,18

Figura 12 Índice de endeudamiento y razón de cobertura de interés según el RUP

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Rentabilidad del patrimonio:	0,47
Rentabilidad del activo:	0,27

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Figura 13Rentabilidad del patrimonio y del activo según el RUP

Por lo anterior solicito a la entidad el rechazo del oferente REINGENIERIA INTEGRAL SAS por las discrepancias de la información certificada con la que se encuentra en los formatos diligenciados y firmados por el representante legal.

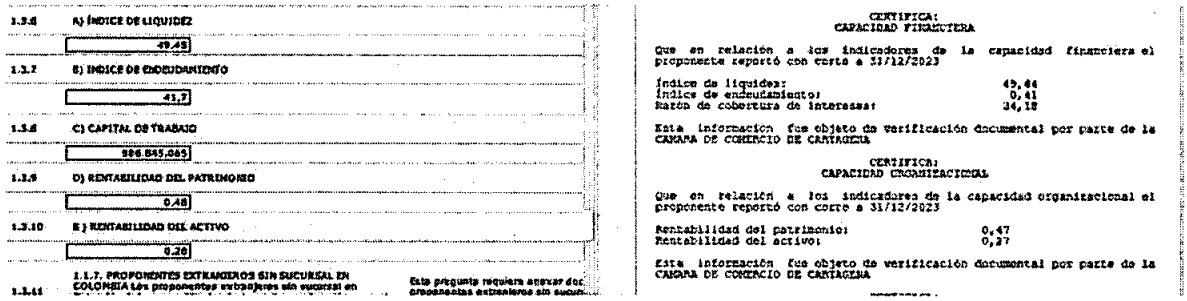
RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL OFERENTE REINGENIERIA INTEGRAL SAS:
Las imprecisiones a las cuales se refiere si bien no son de mayor incidencia ya que ellas obedecen a las impresiones al momento de tomar los redondeos que muchas de veces quedan a criterios de la persona que realiza los cálculos, esta no se puede tomar como un punto para que el oferente no cumpla, dado que al aplicar las objetivamente fórmulas de los indicadores financieros y contrastarlos con la información del oferente, se aprecia claramente que estos no están por debajo del indicador mínimo requerido en el presente proceso contractual, lo que todas luces habilita al oferente al cumplir con el indicador financiero requerido, no siendo objeto de rechazo por el motivo expuesto.

OBSERVACIÓN No. 5

Se encontró que el oferente incurre en las causales de rechazo "i **Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas**" y "d **Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo"** porque el formulario que se diligencia en la oferta vía SECOP II, que hace parte de la oferta económica, cuenta con información diferente a la que esta descrita en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

No coinciden los valores de:

INDICE DE LIQUIDEZ
INDICE DE ENDEUDAMIENTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO



1.3.6 A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ
49,46
1.3.7 B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO
41,7
1.3.8 C) CAPITAL DE TRABAJO
$86.845.065
1.3.9 D) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
0,48
1.3.10 E) RENTABILIDAD DEL ACTIVO
0,20
1.3.11 1.1.7. PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Los proponentes extranjeros sin sucursal en — Esta pregunta requiere anexar doc proponentes extranjeros sin sucur...

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Índice de liquidez: 49,46
Índice de endeudamiento: 0,41
Razón de cobertura de intereses: 34,18

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Rentabilidad del patrimonio: 0,47
Rentabilidad del activo: 0,27

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Figura 16 Comparación de los datos del formulario y del RUP

Por lo tanto, solicito su rechazo al incurrir en las causales de rechazo anteriormente descritas.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL OFERENTE REINGENIERIA INTEGRAL SAS:
Las imprecisiones a las cuales se refiere si bien no son de mayor incidencia ya que ellas obedecen a las impresiones al momento de tomar los redondeos que muchas de veces quedan a criterios de la persona que realiza los cálculos, esta no se puede tomar como un punto para que el oferente no cumpla, dado que al aplicar las objetivamente fórmulas de los indicadores financieros y contrastarlos con la información del oferente, se aprecia claramente que estos no están por debajo del indicador mínimo requerido en el presente proceso contractual, lo que todas luces habilita al oferente al cumplir con el indicador financiero requerido, no siendo objeto de rechazo por el motivo expuesto.

OBSERVACIONES AL OFERENTE CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Según el pliego definitivo el oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. es acreedor de una de las CAUSALES DE RECHAZO, concretamente, a la causal de rechazo numeral D. que dice "**Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo**" debido a que, en el formato de indicadores financieros se ven relacionados los siguientes indicadores que no coinciden con lo certificado por la Cámara de Comercio de Cartagena, por lo tanto solicito su rechazo tras permitirme anexar lo siguiente:

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	**13,86**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	**0,14**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	**INDETERMINADO**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

Figura 17 Capacidad financiera del oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. extraída del RUP

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

Figura 18 Capacidad organizacional del oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. extraída del RUP

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Construcam construcciones s.a.s.	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	13.87	14.32%	$11.611.824.307	infinito	42.49	36.40

Figura 19 Formato de indicadores financieros diligenciado por el oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. extraída del RUP

Como se puede observar en la figura 20, existe una discrepancia entre los valores registrados en el RUP que fueron previamente aceptados por la Cámara de Comercio donde el oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. está inscrito, y el formato que diligenciaron correspondiente a el de indicadores financieros. Por lo tanto, solicitamos que la propuesta sea rechazada, dado que esto constituye una causal de rechazo previamente definida en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL OFERENTE CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

Las imprecisiones a las cuales se refiere si bien no son de mayor incidencia ya que ellas obedecen a las impresiones al momento de tomar los redondeos que muchas de veces quedan a criterios de la persona que realiza los cálculos, esta no se puede tomar como un punto para que el oferente no cumpla, dado que al aplicar las objetivamente fórmulas de los indicadores financieros y contrastarlos con la información del oferente, se aprecia claramente que estos no están por debajo del indicador mínimo requerido en el presente proceso contractual, lo que todas luces habilita al oferente al cumplir con el indicador financiero requerido, no siendo objeto de rechazo por el motivo expuesto.

OBSERVACIONES AL OFERENTE FUNDACION ESPELETIA

OBSERVACIÓN No. 1

El oferente Fundacion Espeletia no debería ser habilitado en el componente FINANCIERO Y ECONOMICO debido a que realizo cargue del formato para la certificación de contratos para acreditación de experiencia de manera errónea, debido a que en la columna 1 donde se deberían ver inmersos los valores en SMMLV de los contratos relacionados con la actividad de construcción esta es la descripción, siendo erróneo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	

Bogotá D.C., 21 de junio de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DECES SA MC 009 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (C) (A*B) = C
1/ AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA/ LP 286 DE 2012	40%	$302.482.496
2/ AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA/ LP 634 DE 2012	100%	$452.554.582
3/ ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA/ Contrato No 536 / 2011	100%	$36.035.500
4/ AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ/ Contrato No. SA 526 de 2010	100%	$656.054.890
5/ EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP/ Contrato No. 2-05-26296-0352-2010	100%	$395.822.435
6/ MUNICIPIO DE VIOTA/ Contrato de Obra No. 003 de 2009	100%	$49.346.465
7/ EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP/ Contrato de Obra No. 2-1-31300-0886-2009	100%	$343.747.200

Figura 25 Formato del oferente Fundacion Espeletia para la certificación de contratos para acreditación de experiencia

Incurriendo en la causal de rechazo "t" que dice lo siguiente

t. No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (Última versión).

Figura 26 Causal de rechazo aplicable al oferente Fundacion Espeletia

RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL FUNDACION ESPELETIA:
En atención a la presente observación, respetuosamente nos permitimos indicar que verificando el documento presentado por el oferente **FUNDACION ESPELETIA** respecto a los documentos requeridos para la validación de la experiencia para el cálculo de la capacidad residual de contratación, se observa que el mismo el en la primera columna de información relaciono información general referente a los contratos con la actividad de construcción – segmento clasificador UNSPSC (A), no expresado como lo indica la guía para el cálculo de la capacidad residual de contratación de Colombia Compra Eficiente.
Ahora bien, respecto a la solicitud de rechazar la oferta por este hecho, es necesario señalar lo que nuestro ordenamiento jurídico señala al respecto de documentos que pueden ser subsanables en procesos de contratación a saber:

- De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: *"la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor"*

- Asimismo, se señala que, *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"*

- En relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, "la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que *"la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico"*

- A su vez, es importante señalar que, el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660 señala los requisitos que son susceptibles de subsanar, en los siguientes términos; *"los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas, a saber: la falta del certificado de existencia y representación legal, el RUP, la firma de la oferta,* ***el certificado de experiencia,*** *la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad y la autorización al representante legal por parte de la junta directiva de contratar por determinada cuantía.*

 Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. Estas exigencias, vienen a constituir así, mínimos que cualquier sujeto interesado en ser proponente debe cumplir" A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2006, el cual dispone que "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos". Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes,"

- Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: *"Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...)* Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad

pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

- Así mismo el radicado de consulta de Colombia Compra Eficiente indica que N° Radicado N° 2201913000003917, señala *que "De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar."*

Corolario con lo anterior, se aprecia esta documentación es calificable como CUMPLE O NO CUMPLE, no sujeta a ponderación de calificación, por lo que a todas luces, se interpreta como un documento que es subsanable desde el punto de vista contractual, por lo que a la luz que le asiste a los oferentes dentro de los procesos de contratación al debido proceso, derecho de contradicción y defensa, y en atención al cronograma establecido en el presente proceso de contratación, se procede a requerir al oferente **FUNDACION ESPELETIA** para que presente el documento de capacidad de experiencia para el cálculo de la capacidad residual de contratación, como lo indica la guía de Colombia Compra Eficiente en el tema ibidem.

OBSERVACIONES AL OFERENTE O & L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN No. 2

Según el pliego definitivo el oferente O & L proyectos de ingenieria sas es acreedor de una de las CAUSALES DE RECHAZO, concretamente, a la causal de rechazo numeral D. que dice "**Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo**" debido a que, en el formulario de la oferta económica que se encuentra en SECOP II en donde se relacionan los indicadores financieros se ve plasmado que no coinciden con lo certificado por la Cámara de Comercio de en la que se encuentra registrado el oferente, por lo tanto solicito su rechazo tras permitirme anexar lo siguiente:

1.3.6	A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ
	24.07
1.3.7	B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO
	0.04
1.3.8	C) CAPITAL DE TRABAJO
	89.61
1.3.9	D) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
	0.12
1.3.10	E) RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	0.11

Figura 28 Captura del formulario diligenciado por el oferente

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	$2.884.900.112,00
ACTIVO TOTAL:	$2.923.900.112,00
PASIVO CORRIENTE:	$119.805.803,00
PASIVO TOTAL:	$119.805.803,00
PATRIMONIO:	$2.804.094.309,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$345.982.515,00
GASTOS DE INTERESES:	$3.860.948,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

Figura 29 Certificado del rup de la información financiera de la empresa O & L proyectos de ingenieria sas

Esta mal ya que el capital de trabajo es correspondiente al activo corriente menos el pasivo corriente, por lo tanto, este valor corresponde a: $2.765.094.309 así que se le debe aplicar la causal de rechazo correspondiente a numeral d. que dice **"Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo"** ya que adjunta un valor que no corresponde.

Además, en el formato de capacidad financiera comete el mismo error, es así que es aplicable la causal de rechazo d. que dice **"Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo"** ya que adjunta un valor que no corresponde. Porque el valor que se encuentra en la casilla de gastos de intereses difiere al valor aprobado por la cámara de comercio de Bogotá en el RUP suministrado por el oferente.

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	$345.982.515	$ 3.680.221	$ 2.804.094.309

Figura 30 Tabla de información financiera resaltada con el error en el valor de gastos de intereses

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	$2.884.900.112,00
ACTIVO TOTAL:	$2.923.900.112,00
PASIVO CORRIENTE:	$119.805.803,00
PASIVO TOTAL:	$119.805.803,00
PATRIMONIO:	$2.804.094.309,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$345.982.515,00
GASTOS DE INTERESES:	$3.860.948,00

Figura 31 Información financiera donde se evidencia el dato correcto de los gastos de interés

De igual forma comenten el mismo error con los índices de:

- LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	24.08	4.10%	2.765.094.309	94.01	12.34%	11.83%

Figura 32 Tabla de información financiera resaltada con los errores cometidos

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	24,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,04
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	89,61

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,11

Figura 33 Información financiera donde se evidencian los datos correctos

Por tal razón solicito que sea rechazado el proponente tras incumplir las múltiples causales de rechazo, de orden: D; I y T

Observación No. 3

Se encontró que la certificación de la junta central de contadores de GISSEL TATIANA ASCANIO LEON se encuentra vencida, entendiendo que esta certificación tiene una vigencia de tres meses se encontró que quiere certificar su oferta con un documento que a la fecha de cierre de la oferta ya contaba con más de 4 meses de ser emitida por lo tanto no es vigente:

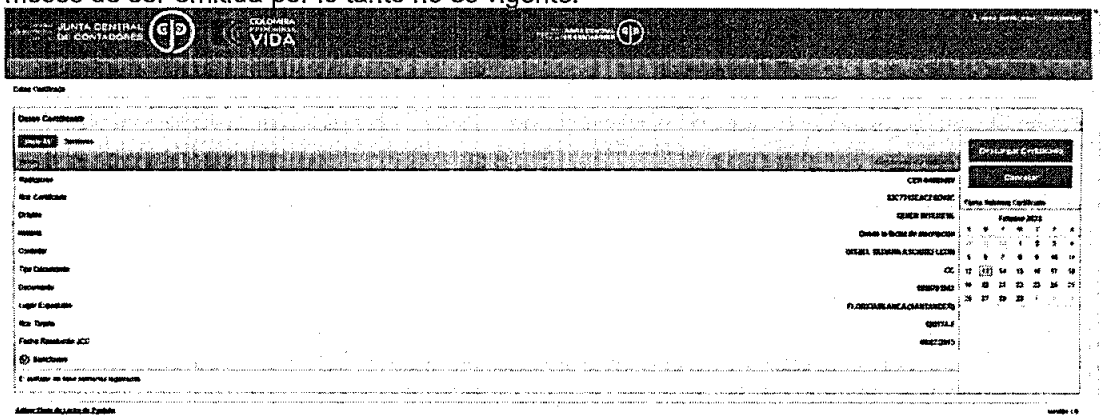


Figura 34 Pagina web donde se evidencia la validez del documento aportado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 0 7 9 1 5 2 8 0 3 4 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público GISSEL TATIANA ASCANIO LEON identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1095793067 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 180174-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Figura 35 Certificado aportado en la oferta

OBSERVACIÓN No. 5

Solicito que no se acepte el contrato de orden RUP 14, 97 y 105, ya que, según evidencia, fue desarrollado y acreditado ante la Cámara de Comercio de Bogotá como oferente de índole plural y no se ajustó a la Nota 2, que estipula certificar únicamente el porcentaje de participación que posee. Dado que el documento está firmado, se entiende que se acoge a los términos establecidos en él.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.939.622-7
Nombre Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 91.243.624
Dirección: Cra 54 D # 135 34
Teléfono: 3108813047
Email: elproyectosdeingenieria@gmail.com

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un formato diligenciado por cada uno de los integrantes.

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal.

Nota 3: Para el caso de oferentes que cumplan el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras pública, solo diligenciaran las dos primeras filas del formato.

Figura 36 Nota 2 del formato para acreditar la experiencia con la firma correspondiente que denota que se acoge a la misma

Estos son los contratos que el oferente quiere solicitar que no deberían ser tomados en cuenta por el incumplimiento de lo dicho en el pliego

NO. DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO EN RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO	Valor en SMMLV	Mayor o igual a 359.61 SMMLV (Cumple o No Cumple)
1	14	[illegible]	1.388,69	CUMPLE
2	97	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MONGUA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	3.987,13	CUMPLE
3	105	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTO DE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	1.061,83	CUMPLE

Figura 37 Formato de experiencia anexado por el oferente

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SANTANDER COLEGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.388,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIEROS M
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.987,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA CRUZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.061,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Figura 38 Capturas extraídas del RUP del oferente donde se evidencia el error

Solicito el rechazo por el incumplimiento de la causal de rechazo i y d, ya que se evidencia que el valor de los contratos a acreditar supera lo solicitado por la entidad (no lo discrimino por su porcentaje de participación). Según las condiciones establecidas, los contratos a presentar deben ajustarse a un valor

menor del especificado. Por lo tanto, al no cumplir completamente con este requisito, solicito que la propuesta sea rechazada en relación con estas causales.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL OFERENTE O & L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Respuesta Observación N°2, 3, 5 sobre el oferente O & L proyectos de ingeniería sas

Teniendo en cuenta la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar.

1. De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: "la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor"
2. Asimismo, se señala que, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"
3. En relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, "la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que "la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico"
4. A su vez, es importante señalar que, el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660 señala los requisitos que son susceptibles de subsanar, en los siguientes términos; "los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas, a saber: la falta del certificado de existencia y representación legal, el RUP, la firma de la oferta, el certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad y la autorización al representante legal por parte de la junta directiva de contratar por determinada cuantía
5. Por otro lado, la sentencia No. 36054 señala que "La ley señala principalmente como requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y las condiciones de organización. Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. Estas exigencias, vienen a constituir así, mínimos que cualquier sujeto interesado en ser proponente debe cumplir" A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2006, el cual dispone que "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos". Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes,"
6. Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se

puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

7. El manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación estableció que las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. A su vez, señaló que, "es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional.

8. Por su parte, en el manual mencionado se define la experiencia como "el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato (...) La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra

9. Conforme a lo anterior, el proponente podrá aclarar o subsanar documentos referidos a la experiencia, salvo en el proceso de consultoría, siempre y cuando, se refieran a una experiencia que existía al momento de la presentación de la oferta.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo dicho por Colombia Compra Eficiente sustentando en los conceptos emitidos por el Concejo de Estado; concluimos que no podemos emitir un concepto de RECHAZO; ya que el oferente tiene derecho a subsanar las inconsistencias y unificación de cálculos y expresiones matemáticas ya es solo habilitante y no otorga puntuación.

En atención a la observación 3, vale decir que este documento es solo habilitante y se puede subsanar ya que este documento la única forma que sea rechazado es que se encuentre la tarjeta profesional suspendida.

Siguiendo la misma línea de respuesta con relación a la observación 5 y sirviendo de referencia lo dicho por Colombia compra eficiente y el concejo de estado es subsanable y si hay error ya es esta ficha solo es habilitante, pero se tuvo en cuenta que como oferta plural el porcentaje de participación y el de acuerdo a esto el oferente cumplía con la condición que era mayor o igual a 359.61 y al verificar la información todos los tres puntos, señalados por usted se encuentran por encima del parámetro establecido.

OBSERVACIONES AL OFERENTE MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR

Se le debe aplicar la causal de rechazo de orden d que dice que "cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo" y la causal de rechazo de orden t que dice "No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Gula para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (Última versión)." debido a que el contrato acreditado de orden RUP 069 no corresponde al mismo valor, lo que genera que el valor de contratos para acreditar la experiencia incremente y el cálculo de la capacidad residual no sea objetivo

```
*** EXPERIENCIA No.69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :PINZON AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE
CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :510,75
```

Figura 42 Contrato de orden 069 del RUP del oferente

510,76	100,00%	663.988.000,00

Figura 43 Valor escrito en el formato que tiene diferencia con el original

Por otra parte, se solicita aclarar al oferente, la relación que tiene el profesional ESFRIT ALEXANDER FONSECA RODRÍGUEZ, ya que, en la certificación de CAPACIDAD TÉCNICA, se evidencia que a la fecha no cuenta con un contrato, dejando en duda si dicha persona efectivamente se encuentra vinculada al personal de proponente. Además, el proponente no adjunto las planillas que acrediten que efectivamente esta persona esta vinculada, y además se pone en duda que el oferente este cumpliendo con el aporte de pagos de parafiscales y seguridad social del personal a cargo del mismo.

Ciudad.

Referencia: certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DECES SA MC 009 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	No. de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	INGENIERO CIVIL	1520209235 BYC	SIN NUMERO	TERMINO INDEFINIDO
ESFRIT ALEXANDER FONSECA RODRIGUEZ	INGENIERO DE SISTEMAS	15255-294108 BYC	SIN NUMERO	TERMINO INDEFINIDO

El proponente

ıa del representante legal del proponente
nbre o razón social del oferente: MIGUEL ALEJANDRO ZON AGUILAR
ıtificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 7.174.650-1
nbre Representante Legal: MIGUEL ALEJANDRO ZON AGUILAR Identificación (C.C X C.E. ☐) 7.174.650
FIRMA

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: PAULA ANDREA ALVARADO ACOSTA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.049.621.627
Cargo: CONTADOR PUBLICO
Número de la Tarjeta Profesional: 236548-T

RESPUESTA A OBSERVACIONES REFERENTE AL MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR

Tomando como referencia la respuesta dada por Colombia compro eficiente donde tácitamente expresa: De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar. Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: "la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor"
2. Asimismo, se señala que, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"
3. En relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, "la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que "la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico"
4. A su vez, es importante señalar que, el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660 señala los requisitos que son susceptibles de subsanar, en los siguientes términos; "los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas, a saber: la falta del certificado de existencia y representación legal, el RUP, la firma de la oferta, el certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad y la autorización al representante legal por parte de la junta directiva de contratar por determinada cuantía
5. Por otro lado, la sentencia No. 36054 señala que "La ley señala principalmente como requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y las condiciones de organización. Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. Estas exigencias, vienen a constituir así, mínimos que cualquier sujeto interesado en ser proponente debe cumplir" A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2006, el cual dispone que "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos". Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes,"
6. Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se

puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

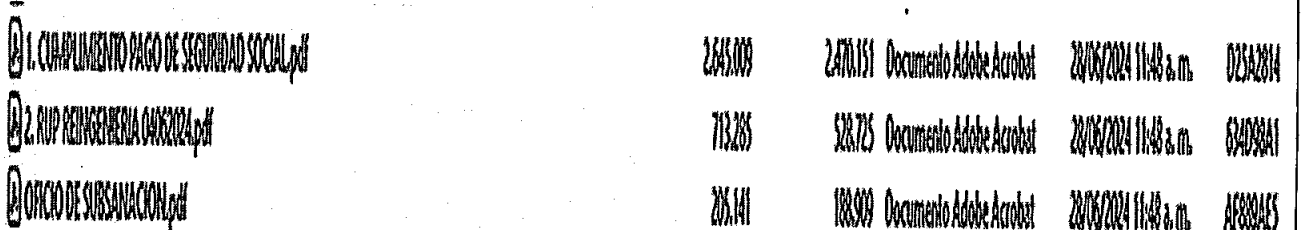
7. El manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación estableció que las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. A su vez, señaló que, "es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional.

8. Por su parte, en el manual mencionado se define la experiencia como "el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato (...) La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra

9. Conforme a lo anterior, el proponente podrá aclarar o subsanar documentos referidos a la experiencia, salvo en el proceso de consultoría, siempre y cuando, se refieran a una experiencia que existía al momento de la presentación de la oferta.

En conclusión y de acuerdo con lo expresado anteriormente por Colombia compra Eficiente y en relación con la observación presentada al oferente le informamos que el error de aproximación y expresiones matemáticas son subsanables ya que solo obedece a criterios personales o errores involuntarios al momento de realizar la transcripción de los datos y como aclaro Colombia Compra Eficiente en esta etapa no es puntuables si no solo inferir si cumple o no. Y en relación con que el señor Espirit Alexander Fonseca Rodríguez se solicitara la aclaración del porque no se diligencio el número del contrato para que quede subsanada y no quede duda de la capacidad técnica del oferente.

SUBSANACION REINGENIERIA



Reingeniería Integral SAS

Cartagena, 28 de junio de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad

Referencia: Indicación de trato nacional Número PN DECES SA MC 009 2024 para el proceso número PN ESVEL SA MC 038 2024 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

ASUNTO: Subsanación a los requerimientos del informe de evaluación.

Cordial saludo.

El suscrito, Cristian Luis Barón Torres en mi condición de representante legal de proponente Reingeniería Integral S.A.S en el presente proceso, estando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma establecido por la entidad en secop II me permito subsanar los siguientes requerimientos:

1.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: NO CUMPLE no se avizora el aporte del documento.

Se aporta formato de pago de parafiscales adjunto con la ultima planilla de pago.

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: NO CUMPLE NO SE AVIZORA EL APORTE DEL DOCUMENTO.

Se aporta el RUP en firme y vigente.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901.358.659-0
Nombre Representante Legal: CRISTIAN LUIS BARON TORRES
Identificación (C.C X C.E. ☐) . 7.938.406
Dirección: Torices, calle 43 No 13-71, edificio carpe
Teléfono: : 3166248233
Email: reingenieriaintegralsas@gmail.com

Reingeniería Integral SAS

"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA"

Cartagena, 21 de junio de 2024.

Señores,
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad

Referencia: **Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DECES SA MC 009 2024**

- **Yo, Cristian Luis Barón Torres, identificado con 7.938.406, en mi condición de Representante Legal de REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S identificada con Nit 901.358.559-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),**

 Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- **Yo, Shirly Álvarez Julio, identificado con C.C 1.050.956.415, y con Tarjeta Profesional No, 259805-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S identificado con Nit 901.358.559-0 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**

 Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena, a los (21) catorce días del mes de junio de 2024.

CRISTIAN BARON TORRES
C.C 7.938.406
REPRENSENTANTE LEGAL DE REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S

SHIRLY ALVAREZ JULIO
C.C 1.050.956.415
T.P 259805-T
REVISOR FICAL

Turbaco, calle 43 #13 71 Edificio Carpe 43 Reingenieriaintegralsas@gmail.com 3165248233

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30125779
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-06-11

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901358559	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	E menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	TORICES CALLE 43 N 13 71 PISO 3	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	REINGENIERIAINTEGRALSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	65630124
FAX	65630124	SUCURSAL	002	NOMBRE SUCURSAL	reingenieria integral sas
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7938406	PRIMER APELLIDO	DARON	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CRITTAN	SEGUNDO NOMBRE	LUIS		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 05	Año: 2024	Mes: 06	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$7.800.000		30125779

Página 1 2024-06-11 15:55:39 ASOPAGOS SA–

ACTA 050- AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extranjero obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7938406	01	No	No	No	13	1	5711001	Fijo	BARON TORRES CRISTIAN LUIS	$1.300.000
CC-1235042920	01	No	No	No	13	1	1711001	Fijo	BARRIOS BOTERO PAULA ANDREA	$1.300.000
CC-22493371	01	No	No	No	13	1	1711001	Fijo	GALVAN ACUÑA LUZ PERLY	$1.300.000
CC-1002243154	01	No	No	No	13	1	1711001	Fijo	OSUNA ARIAS SOL MERY	$1.300.000
CC-32942024	01	No	No	No	13	1	1711001	Fijo	TORRES BELTRAN MARIA ROSILETH	$1.300.000
CC-3946299	01	4	No	No	13	1	1711001	Fijo	TORRES CANTILLO WILLIAN RAFAEL	$1.300.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 7938406																													0			
CC - 1235042920																													0			
CC - 22493371																													0			
CC - 1002243154																													0			
CC - 32942024																													0			
CC - 3946299																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7938406	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1235042920	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 22493371	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1002243154	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 32942024	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 3946299	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

	SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Cotiz	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cotiz	IBC Riesgos	CG d CF	Tarifa	Cot Obl		
CC - 7938405	EPS SURA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	90 13 58 55 9	0.0696000	$90.500		
CC - 1235042920	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800		
CC - 22493371	EPS SURA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800		
CC - 1002243154	EPS SURA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800		
CC - 32942024	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800		
CC - 3946299	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800		

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7938405	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1235042920	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-22493371	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1002243154	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-32942024	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-3946299	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

Página 3 2024-06-11 15:05:39 ASOPAGOS SA -

ACTA 050- AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 05

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	3	$624.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$624.000
PROTECCION	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000
SIMAPP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
SANITAS	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
EPS SURA	3	$156.000	$0	0	$0	0	$0	$156.000	0	$0	$0	$156.000	$0	0	$0	$0	$156.000	$0	$0	$156.000
SALUD TOTAL	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDAD	VLR INCAPACIDAD	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$124.500	0	$0	$0	$124.500	0	$0	$124.500	0	$0	$0	$124.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO CARTAGENA	6	$312.000	0	$0	$312.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE APTL	VLR TOTAL APORTE	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	$0	0	$0	$0
Mineu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$312.000
PENSIONES	3	$1.040.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$124.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$312.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.788.500

Página 5 2024-06-11 15:05:39 ASOPAGOS SA -

SUBSANACION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SHIRLY ALVAREZ JULIO** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1050956415 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 259805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.**

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en **BOGOTA** a los **15 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.**

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SUBSANACION SILOH

1. DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA.pdf	559.485	510.092	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 6:39 p. m.	9CF9B776
2. APORTES PARAFISCALES Y SOCIALES.pdf	1.102.642	988.380	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 4:47 p. m.	598668F1
3. COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	259.213	247.668	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 6:08 p. m.	62EE6B56
4. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.pdf	252.925	242.900	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 6:07 p. m.	CFB4C89A
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	394.087	376.206	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 6:04 p. m.	D1727248
6. NO INHABILIDADES - NO INCOMPATIBILIDADES.pdf	243.098	234.023	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 5:19 p. m.	7B85FA06
7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf	261.249	248.884	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 5:47 p. m.	4AA8C0AD
8. CARTA DE COMPROMISO.pdf	0	0	Documento Adobe Acrobat	1/07/2024 9:38 a. m.	00000000
9. ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	246.066	236.626	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 6:00 p. m.	07D20955
10. FORMATO DE EXPERIENCIA.pdf	501.214	482.599	Documento Adobe Acrobat	28/06/2024 6:19 p. m.	642D3C5B

SILOH GROUP S.A.S

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

SINCELEJO, 21 de junio de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario SILOH GROUP SAS NIT 901594399-1
Dirección CR 49 A N 27-39 ED MANHATTAN Teléfono: 3017869079 Fax: NA
Departamento: SUCRE Ciudad: SINCELEJO Municipio SINCELEJO
Denominación de la cuenta
Corriente _____ estado _____
Ahorros X estado: ACTIVA

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: silohgroupsas@gmail.com SI (X)
TELÉFONO: 3017869079 SI (X)

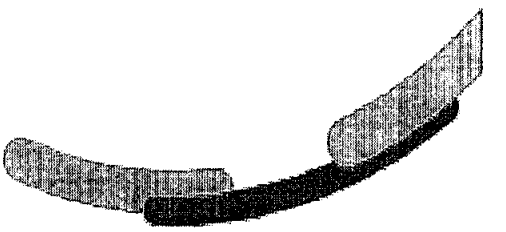
II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA Código: 07
Sucursal: LAS PEÑITAS Código: 07 Ciudad: SINCELEJO
Dirección Cra. 25 #N° 23 - 49, Sincelejo, Sucre Teléfono: 01-800-0912345 Fax: 2771063
Número de la cuenta: 10500001996

(Adjuntar certificación bancaria)

Dirección: CR 49 AN 27-39 ED MANHATTAN
Cel: 3017869079
E-mail: silohgroup@gmail.com





Certificado Bancario

Jueves, 13 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SILOH GROUP S.A.S identificado(a) con NIT No. 901594399, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	10500001996	2023/09/22	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

PN DECES SA MC 009 2024

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD

MARTIN ALONSO SUARES VALLE identificado con C.C No. 1.102.807.467, y con tarjeta profesional No. 216282-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SILOH GROUP SAS** identificada con NIT 901594389-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **SINCELEJO**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico que la compañía se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la compañía que encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 21 días del mes de junio de 2024.

MARTIN ALONSO SUARES VALLE
CC 1.102.807.467
TP: No. 216282-T
REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTIN ALONSO SUAREZ VALLE** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102807467** de **SINCELEJO (SUCRE)** Y Tarjeta Profesional No 216282-T se **tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.**

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS ESPECIALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
TIPO DE COTIZANTE	57	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO PLANILLA	74120634		TIPO DE PLANILLA				E
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			SEGURIDAD LTDA	PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES 08	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN PAGO	MES 09	AÑO 2024		
ORDENANZA		DEPARTAMENTO	CESAR	DÍAS DE MORA	28						
DIRECCIÓN		TELÉFONO	3006139	FECHA PAGO	13/09/2024		NÚMERO AUTORIZACIÓN				7412
TIPO APORTANTE		CLASE APORTANTE	PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD								
TIPO PLANILLA		ACTIVIDAD ECONOMICA									
FORMA DE PRESENTACIÓN											
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)											

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
52-01	COLPENSIONES	1	$ 297.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 297.000	$ 0	$ 297.000		
SUBTOTALES										$ 594.000	$ 0	$ 594.000		

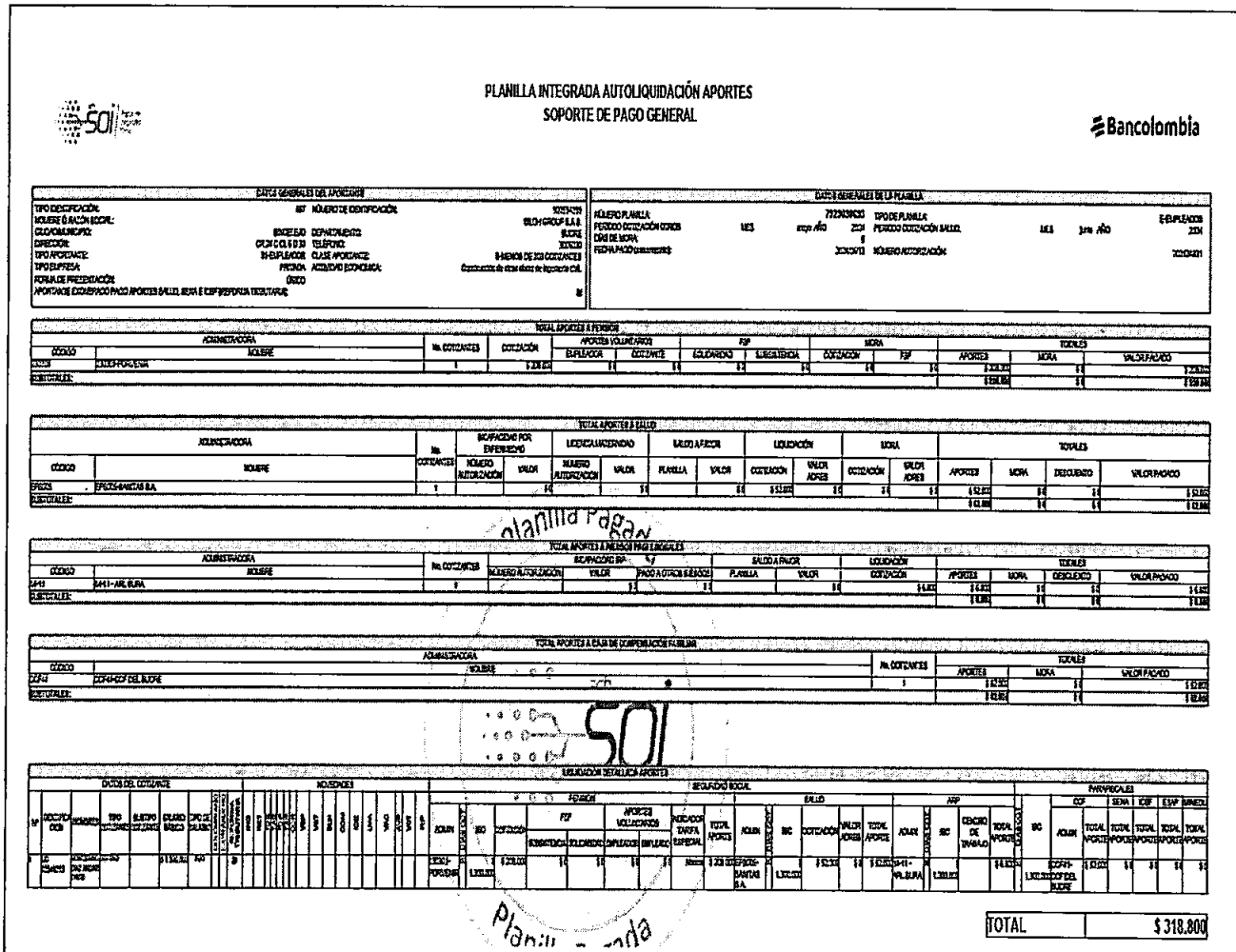
TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS SURAMERICANA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 297.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 297.000	$ 0	$ 0	$ 297.000
SUBTOTALES													$ 594.000	$ 0	$ 0	$ 594.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP Y MATERNIDAD			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO INCAPACIDAD PRIMEROS 2 DÍAS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.600	$ 6.600	$ 0	$ 0	$ 6.600
SUBTOTALES									$ 13.200	$ 0	$ 0	$ 13.200

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
24-01	COMFACESAR	1	$ 24.000	$ 0	$ 24.000
SUBTOTALES			$ 24.000	$ 0	$ 24.000

| LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | |



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9005747139
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SILCH GROUP S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	47001	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CRA 27 CLL 6 B 33	TELÉFONO:	3005333
TIPO APORTANTE:	1-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	6201
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF:			N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	77230360	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN GENER	MES mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES junio	AÑO 2024	
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					72230431

TOTAL APORTES A PENSIONES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
10	COLPENSIONES	1	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 228.000
SUBTOTALES:										$ 228.000	$ 0	$ 228.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS23	EPS FAMISANITAS SA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INI... Y P		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTRAS ENTIDADES	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
6413	6413 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.800	$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 4.800
SUBTOTALES:									$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 4.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
2214	COMFACESAR DEL NORTE	1	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:			$ 52.000	$ 0	$ 52.000

Planilla Pagada

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES											
																									PENSIÓN								SALUD										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINED	
N°	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	ING	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP		IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS AFILIADO	AJUSTE TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES		IBC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTES		IBC	CÁLCULO DE TIEMPO TRABAJADO	TOTAL APORTES		IBC	APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES				
1	1.0[illegible]	[illegible] DIAZ MORENO	[illegible]	[illegible]	$ 1.[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					

TOTAL	$ 318.800

La verificación de las observaciones presentadas de orden técnico, estuvo a cargo del señor subintendente TULIO ARMANDO GIL ORTEGA y la ADS ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ, integrantes del comité técnico quien informa mediante comunicación oficial No. GS-2024-007295-DECES de fecha 30/06/2024, así:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, en atención a la observación presentada a la evaluación técnica del proceso de contratación PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor estimado de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS **($1.003.032.740,00)**. MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por consiguiente, nos permitimos presentar la respuesta con la debida aclaración así:

Observación FUNDACIÓN ESPELETIA

2. SOLICITUD DE ACLARACION EVALUACION TECNICA

Establece la Entidad en el consolidado de evaluación técnica del proceso que la Fundación Espeletia cumple el requisito de *"EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE":*

No.	OFERENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO
1	DRV INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI
2	COINCO	SI	SI	SI	SI
3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	SI	SI	SI	SI
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	SI	SI	SI	SI
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI
6	OSL PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	SI	SI	SI	SI
8	FUNDACION ESPELETIA	SI	SI	SI	SI
9	SILOH GROUP S.A.S.	SI	SI	SI	SI

Por lo anterior, me permito resumir que los oferentes CUMPLEN con las verificaciones técnicas habitantes.

Pese a lo anterior, la Entidad en el cuadro de *"CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA"* presentado en la página 10 del documento de Evaluación Técnica del proceso, establece que la Fundación Espeletia *"NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES"* sin ni siquiera determinar en detalle si se cumplen o no los requisitos de experiencia solicitados; que a nuestro juicio SI se cumplen de acuerdo a los documentos anexos en nuestra oferta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA FUNDACIÓN ESPELETIA:

El comité técnico se permite aclara que al oferente FUNDACIÓN ESPELETIA, por error de digitación no se actualizó la columna **Cumple / No Cumple**, como tampoco el resumen de la evaluación, por lo tanto, nos permitimos aclarar que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos técnico habilitantes.

Por lo anterior, nos permitimos presentar la evaluación debidamente corregida

OBSERVACIÓN CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS:

REINENIERIA INTEGRAL SAS
El oferente si bien es cierto firma el formato INDICACION DE TRATO NACIONAL, no lo diligencia de firma completa como lo exige las condiciones del proceso, por lo tanto solicitamos al respectivo comité la revisión de lo anteriormente manifestado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS:

En relación a las observaciones realizadas con anterioridad a la publicación de la ponderación técnica, este comité se permite informarle que las verificaciones técnicas habilitantes y ponderables de este orden, se vienen realizando de manera integral, minuciosa y conforme a las condiciones y requisitos establecidos, así las cosas, nos permitimos resolver su observación dirigida al oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS,** relacionada con la ponderación **"Apoyo a la Industria Nacional"**, este comité se permite aclarar que

el formulario **"Indicación Trato Nacional"** diligenciado por el oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS, cumple con las condiciones exigidas**, toda vez que fue presentado debidamente firmado, teniendo en cuenta que no tiene ningún tratado o acuerdo, por lo tanto, este comité **no se acoge** a esta observación.

En cuanto al formato de OFERTA TECNICA ADICIONAL el oferente no presento diligenciado el formato establecido por la entidad para dicha oferta por lo tanto solicito al comité técnico la revisión del formato y la no asignación de puntaje ya que este formato solicitado por la entidad otorga puntaje. Adjunto imagen del formato no presentado por el oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS:

Por lo anterior, nos permitimos indicar que previo a esta observación, este comité realizó la respectiva verificación, encontrando que el oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS** no presento el formato establecido en el **apéndice No. 2** numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL,** por lo tanto, no se le otorga puntaje en esta ponderación, es de anotar que su observación **es acogida** por este comité.

O & L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

El oferente en mención presenta de manera incompleta el formato de apoyo a la industria nacional a lo cual nos permitimos manifestar que este tipo de formatos por ser de carácter técnico que otorgan puntaje no se pueden alterar, ni mucho menos modificar a lo cual nos permitimos solicitar al comité técnico no otorgar puntaje alguno respecto a lo anteriormente manifestado. Adjunto imagen del formato presentado por el oferente.

El oferente presenta el FORMATO INDICACION DE TRATO NACIONAL firmado por el oferente pero no diligenciado, a lo cual el mismo se presenta de manera incompleta por lo tanto solicitamos al comité

RESPUESTA OBSERVACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS:

Teniendo en cuenta la anterior observación el comité técnico se permite verificar lo dispuesto en el apéndice 2 en su capítulo 2.6 factores de Verificación y ponderación, literal c) apoyo a la industria nacional (10 puntos), el formato **"Apoyo a la Industria Nacional"** está compuesto por el numeral 1: **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)** y el numeral 2: **OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL,** estos hacen parte integral del formulario, por lo tanto este comité **se acoge** a la observación y no se le otorga puntaje al oferente **O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS,** toda vez que modifico el formulario suprimiendo información que lo conforma.

RESPUESTA OBSERVACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA ALDAVA INGENIERIA S.A.S.

Yo DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, me permito presentar, en nombre de ALDAVA INGENIERIA SAS me permito presentar las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIONES AL OFERENTE DRV INGENIERIA SAS

Solicito el rechazo del oferente según lo siguiente:

Observación No. 1

Según el pliego definitivo el oferente DRV INGENIERIA SAS es acreedor de una de las CAUSALES DE RECHAZO, concretamente, a la causal de rechazo numeral D. que dice "Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo" debido a que en la certificación de la experiencia, en el contrato de orden 3 en el formato y orden 38 en el RUP no corresponden al mismo valor, por lo tanto solicito su rechazo.

3	38	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: DEPENDENCIAS FUERZA NAVAL DEL CARIBE + PLAN DIGNIDAD GUARDACOSTAS. LOTE 2: DEPENDENCIAS BASE NAVAL LOGÍSTICA No 1 + PLAN DIGNIDAD BN1. EDIFICIO AVANTE. LOTE 3: BATALLÓN DE MOVILIDAD No 1 Y BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No 13 - MALAGA	1.560,76	Cumple

Figura 1contrato de orden tres del formato para acreditar experiencia del oferente DRV INGENIERIA SAS

1) En atención a las observaciones presentadas por el oferente ALDAVA INGENIERIA S.A.S. al oferente DRV INGENIERIA SAS.

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 1

La entidad se permite manifestar que la experiencia aportada por DRV INGENEIRIA **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en las exigencias técnicas del presente proceso, lo cual se denota de manera explícita en el **Apéndice No. 2 numeral 2.5 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (HABILITANTES), 2.5.1.1 PROPONENTE NACIONAL: 2.5.1.1** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia

(...)

Nota 1: *el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.*

Por lo anterior, se aclara que la entidad toma la experiencia que el oferente presenta en el RUP como documento legal que da prueba de la verdadera experiencia real del oferente, si bien es cierto que pudo existir una diferencia de algún decimal por error de digitación del formato EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, este comité determina que es un error de forma, debido que no interfiere en lo mínimo en

cuento al resultado del cumplimiento de este requisito. Por lo tanto, este comité concluye **NO ACOGER** la observación.

Observación No. 2

Además, según lo solicitado por la entidad en los formatos suministrados estaban anexadas las ESPECIFICACIONES TECNICAS con una particularidad, la "NOTA 1" solicita el diligenciamiento, cumplimiento, suscripción y entrega del anexo, siendo un requisito obligatorio y su no entrega representa una CAUSAL DE RECHAZO, debido a que el oferente DRV INGENIERIA SAS no las anexa en su oferta, solicito sea rechazado haciendo cumplimiento a lo solicitado por la entidad, es de aclarar que este documento hace parte integral de la oferta económica la cual no es subsanable al ser un factor ponderable.

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Figura 3 Nota 1 del formato de especificaciones técnicas

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2

Este comité se permite en aclarar que este documento no se encuentra establecido como requisito habilitante, es de anotar que como se indica textualmente en la **Nota 2:** La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no eximen al adjudicatario de desconocimiento de las mismas, así mismo en el numeral **2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**, al finalizar este numeral, se indica: ***Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual, para revisión y consulta pública.***
El requisito establecido dentro del proceso de selección para el cumplimiento relacionado con las especificaciones técnicas, es el diligenciamiento y presentación del formato **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO"** el cual fue presentado por el oferente DRV INGENIERIA SAS.

Lo anterior se encuentra establecido en el **Estudio Marco** numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** lo cual indica: *En el **Apéndice No. 2** del presente proceso se relaciona el compromiso de ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas generales y específicas de los ítems a ejecutar en el desarrollo del contrato. El **Formato** de este **apéndice No. 2** denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" debe ser diligenciado y entregado con la oferta,* por lo anterior este comité **no se acoge** a su observación

2. OBSERVACIONES AL OFERENTE COINCO

Solicito que sea rechazado el oferente en base a lo siguiente:

Observación No. 1
Solicito que al oferente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS no se le otorgue el puntaje correspondiente a la oferta técnica adicional, debido a que no presento el formato de la oferta técnica adicional tal como lo establece la entidad en el pliego de condiciones definitivo y no se acogió a lo que dice el Apéndice Técnico en el numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ítem b) OFERTA TECNICA ADICIONAL (50 puntos) Nota 2 que dice lo siguiente:

Nota 2: Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Figura 4 Nota 2 que se encuentra en el Apéndice Técnico en el numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN Item b) OFERTA TECNICA ADICIONAL (50 puntos)

Se evidencia que el formato diligenciado por el oferente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS es diferente al que la entidad suministro.

2) En atención a las observaciones presentadas por el oferente ALDAVA INGENIERIA S.A.S. al oferente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1

El comité técnico se permite aclarar que el oferente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. presenta en debida forma el **Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL"** como se ilustra más adelante, así:

COINCO

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Bogotá D.C., 21 de junio de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DECES SA MC 009 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

El suscrito a saber: **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO** domiciliado en la Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302 / Bogotá D.C., identificado con C.C. Nº 51.919.120 De Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.** identificada con Nit. 900.628.905-1, según lo indica la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y Por Documento Privado del 19 de junio de 2013 de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No. 01742080 del Libro IX, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de otorgamiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO ACCESIBILIDAD A2	SI	NO
A2 1.21	X	
A2 7.19	X	
ACTIVIDAD QUE OFERTO ACCESIBILIDAD A3	**SI**	**NO**
A3 1.21	X	
A3 7.19	X	
ACTIVIDAD QUE OFERTO ACCESIBILIDAD A4	**SI**	**NO**
A4 1.21	X	
A4 7.19	X	
ACTIVIDAD QUE OFERTO ACCESIBILIDAD A4	**SI**	**NO**
A5 1.21	X	
A5 7.19	X	

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la adjudicación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

Atentamente,

Angélica M. Pinzón

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO
C.C. Nº 51.919.120 De Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
NIT. 900.628.905-1
Representante Legal
Infradirector@coincosas.com
Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302
Bogotá D.C.

(601) 634 3939
227 821 6442
Calle 93 #11a - 28 /Of 302
Bogotá D.C. - Colombia

Es de resaltar que el oferente presenta dos formularios así: el primero corresponde al formulario establecido en el presente proceso de contratación, donde el oferente indica los ítems a mejorar en la casilla **SI** del formato; el segundo formato que presenta el oferente es el que ustedes toman como muestra grafica para formular la observación, por lo tanto, este comité **no se acoge** a su observación dado que el oferente presenta la oferta técnica adicional como lo estable el **apéndice No. 2** en el numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL** (50 puntos). ***se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas*** *que realizaría cada oferente en el grupo de actividades establecidas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos".*

Observación No. 2

Se solicita aclarar al oferente, la relación de algunos de los profesionales descritos en la CAPACIDAD TÉCNICA, ya que algunos no se encuentran en la planilla de seguridad social aportada por el oferente, asimilando que a la fecha los mismos no presentan contrato con la empresa.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2

En atención a la observación realizada al proponente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS en respuesta a la misma, la entidad se permite manifestar que la relación de profesionales que el oferente registra si bien no todos se encuentran en la planilla la entidad asume que como documento firmado bajo gravedad de juramento que los mismos prestan sus servicios a COINCO SAS como profesionales independientes por tanto la observación NO PROCEDE, dado que la exigencia de profesionales se realizará al adjudicatario resultante del presente proceso de contratación así lo indica el Apéndice No. 2:

(...)

2.5.3.1 PROFESIONAL OFRECIDO:

Cabe anotar, que con relación al grupo mínimo de trabajo (profesionales) el oferente deberá aportar diligenciado el ***Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO"*** *de este apéndice, como requisito habilitante.*

3. OBSERVACIONES AL OFERENTE REINGENIERIA INTEGRAL SAS

Solicito que sea rechazado el oferente en base a lo siguiente:

Observación No. 1

Solicito que al oferente REINGENIERIA INTEGRAL SAS no se le otorgue el puntaje correspondiente a la oferta técnica adicional, debido a que no presento el formato de la oferta técnica adicional tal como lo establece la entidad en el pliego de condiciones definitivo y no se acogió a lo que dice el Apéndice Técnico en el numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ítem b) OFERTA TECNICA ADICIONAL (50 puntos) Nota 2 que dice lo siguiente:

Nota 2: Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Figura 7 Nota 2 que se encuentra en el Apéndice Técnico en el numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ítem b) OFERTA TECNICA ADICIONAL (50 puntos)

Se evidencia que el formato diligenciado por el oferente REINGENIERIA INTEGRAL SAS es diferente al que la entidad suministro.

3) En atención a las observaciones presentadas por el oferente ALDAVA INGENIERIA S.A.S. al oferente REINGENIERIA INTEGRAL SAS:

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

Nos permitimos indicar que previo a esta observación, este comité realizó la respectiva verificación, encontrando que el oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS** no presento el formato establecido en el **apéndice No. 2** numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL,** por lo tanto, no se le otorga puntaje en esta ponderación.

Observación No. 2

Se solicita no otorgar el puntaje de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, toda vez que el proponente no diligencio correctamente el formato de INDICACION DE TRATO NACIONAL, debido a que dicho proponente diligencio el formato incurriendo en la modificación de la referencia del formato, así:

Reingeniería Integ

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Cartagena, 21 de junio de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad

Referencia: Indicación de trato nacional Número PN DECES SA MC 009 2024 para el proceso número Número PN DECES SA MC 009 2024 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Figura 10referencia del formato de indicación del trato nacional que se encuentra mal diligenciado por el oferente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

En referencia a su observación, este comité se permite aclarar que el formulario "Indicación Trato Nacional" diligenciado por el oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS, cumple con las condiciones exigidas,** toda vez que el contenido mantiene de manera integral la información establecida, por lo tanto, este comité **no se acoge** a su observación.

Observación No. 4

Además, según lo solicitado por la entidad en los formatos suministrados estaban anexadas las ESPECIFICACIONES TECNICAS con una particularidad, la "NOTA 1" solicita el diligenciamiento, cumplimiento, suscripción y entrega del anexo, siendo un requisito obligatorio y su no entrega representa una CAUSAL DE RECHAZO, debido a que el oferente REINGENIERIA INTEGRAL SAS no las anexa en debida forma en su oferta, solicito sea rechazado haciendo cumplimiento a lo solicitado por la entidad en la NOTA 1 adjunta en el formato, , es de aclarar que este documento hace parte integral de la oferta económica la cual no es subsanable al ser un factor ponderable.

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Observación No. 5

Se encontró que el oferente incurre en las causales de rechazo "i Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas" y "d Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo" porque el formulario que se diligencia en la oferta vía SECOP II, que hace parte de la oferta económica, cuenta con información diferente a la que esta descrita en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4 y 5

Teniendo en cuenta la anterior observación el comité se permite relacionar la respuesta de la observación No. 2 del presente documento así: Nos permitimos aclarar que este documento no se encuentra establecido como requisito habilitante, es de anotar que, como se indica textualmente en la **Nota 2:** La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no eximen al adjudicatario de desconocimiento de las mismas, así mismo en el numeral **2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**, al finalizar este numeral, se indica: ***Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual, para revisión y consulta pública.***
El requisito establecido dentro del proceso de selección para el cumplimiento relacionado con las especificaciones técnicas, es el diligenciamiento y presentación del formato **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO"** el cual fue presentado por el oferente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS.**

Lo anterior se encuentra establecido en el **Estudio Marco** numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** lo cual indica: *En el **Apéndice No. 2** del presente proceso se relaciona el compromiso de ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas generales y específicas de los ítems a ejecutar en el desarrollo del contrato. El **Formato** de este **apéndice No. 2** denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" debe ser diligenciado y entregado con la oferta,* por lo anterior este comité **no se acoge** a su observación.

Observación No. 3

Solicito que no se le sea otorgado el puntaje de "OFERTA TECNICA ADICIONAL" toda vez que anexo de manera errónea la descripción de la actividad.

ACTIVIDAD QUE OFREZCO	OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	El oferente que ofrezca la actividad A2 1.21, A3 1.21, A4 1.21 y A5 1.21 "Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante"	25
	El oferente que ofrezca sin costo adicional en la ejecución de la actividad el desmonte de la luminaria existente, se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje. Se entenderá por luminaria los elementos adheridos o suspendidos, en este caso con el cielo raso, compuestos por bombillos, lámparas, apliques, cintas led o cualquier otro elemento de iluminación y sus complementos con balastros se incluyen con el ofrecimiento.	
2	El oferente que para la actividad A2 7.19, A3 7.19, A4 7.19 y A5 7.19 Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos, ofrezca sin costo adicional "Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y	25

Figura 20 Descripción original proporcionada por la entidad

4) En atención a las observaciones presentadas por el oferente ALDAVA INGENIERIA S.A.S. al oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

Respecto a la observación realizada por el oferente ALDAVA INGENIERIA SAS, este comité se permite informar que la observación NO PROCEDE toda vez que el **apéndice No. 2** en el numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL** (50 puntos). ***se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas*** *que realizaría cada oferente en el grupo de actividades establecidas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos".*

El oferente CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. presentó el formato correctamente como lo establece el referido apéndice, adicional presenta un segundo formato con la descripción de los ítems como complemente, lo cual no afecta en nada el cumplimiento del requisito, dado que, con el primero cumple para la obtención del puntaje establecido, por lo tanto, este comité no se acoge a su observación.

5. OBSERVACIONES AL OFERENTE SILOH GROUP S.A.S.

Solicito que sea rechazado el oferente en base a lo siguiente:

Observación No. 1

Se encontró que el oferente SILOH GROUP S.A.S. esta incurriendo en el incumplimiento de lo solicitado por la entidad, ya que como era de conocimiento de todos, en los formatos suministrados estaban anexadas las ESPECIFICACIONES TECNICAS con una particularidad, la "NOTA 1" solicita el diligenciamiento, cumplimiento, suscripción y entrega del anexo, siendo un requisito obligatorio y su no entrega representa una CAUSAL DE RECHAZO, debido a que el oferente SILOH GROUP S.A.S. no las anexa en su oferta, solicito sea rechazado haciendo cumplimiento a lo solicitado por la entidad en la NOTA 1 adjunta en el formato, , es de aclarar que este documento hace parte integral de la oferta económica la cual no es subsanable al ser un factor ponderable.

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Figura 22 Notas de las especificaciones técnicas

Quedando en evidencia el incumplimiento de la causal de rechazo I que dice "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas" por tal razón solicito su rechazo.

5) En atención a las observaciones presentadas por el oferente ALDAVA INGENIERIA S.A.S. al oferente SILOH GROUP S.A.S.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

Teniendo en cuenta la anterior observación el comité se permite relacionar la respuesta de la observación No. 2 del presente documento así: Nos permitimos aclarar que este documento no se encuentra establecido como requisito habilitante, es de anotar que como se indica textualmente en la **Nota 2:** La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no eximen al adjudicatario de desconocimiento de las mismas, así mismo en el numeral **2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**, al finalizar este numeral, se indica: ***Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual, para revisión y consulta pública.***
El requisito establecido dentro del proceso de selección para el cumplimiento relacionado con las especificaciones técnicas, es el diligenciamiento y presentación del formato **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO"** el cual fue presentado por el oferente **SILOH GROUP S.A.S.** en la etapa de presentación de los documentos subsanables.

Lo anterior se encuentra establecido en el **Estudio Marco** numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** lo cual indica: *En el **Apéndice No. 2** del presente proceso se relaciona el compromiso de ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas generales y específicas de los ítems a ejecutar en el desarrollo del contrato. El **Formato** de este **apéndice No. 2** denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" debe ser diligenciado y entregado con la oferta,* por lo anterior este comité **no se acoge** a su observación.

Observación No. 2

Solicito que al oferente SILOH GROUP S.A.S. no se le otorgue el puntaje correspondiente a la oferta técnica adicional y sea rechazado, debido a que no agrego al formato de la oferta técnica adicional con las descripciones de las actividades, por lo tanto, no se acogió a lo que dice el Apéndice Técnico en el numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ítem b) OFERTA TECNICA ADICIONAL (50 puntos) Nota 2 que dice lo siguiente:

Nota 2: Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Figura 23 Nota 2 que se encuentra en el Apéndice Técnico en el numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ítem b) OFERTA TECNICA ADICIONAL (50 puntos)

Se evidencia que el formato diligenciado por el oferente SILOH GROUP S.A.S. le hace falta diligenciar la actividad que está ofertando, tal como lo establece el pliego de condiciones definitivo

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

Respecto a la observación realizada por el oferente ALDAVA INGENIERIA SAS, este comité se permite informar que la observación NO PROCEDE toda vez que el **apéndice No. 2** en el numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL** (50 puntos). ***se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas*** *que realizaría cada oferente en el grupo de actividades establecidas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos".* El oferente **SILOH GROUP S.A.S.** presentó el formato correctamente como lo establece el referido apéndice, por lo tanto, este comité **no se acoge** a su observación.

7. OBSERVACIONES AL OFERENTE O & L proyectos de ingenieria sas

Solicito que sea rechazado el oferente en base a lo siguiente:

Observación No. 1

Solicito al oferente O & L proyectos de ingenieria sas no otorgar el puntaje de apoyo a la industria nacional, toda vez que modifico el formato establecido por la entidad eliminando el numeral 2 del mismo.

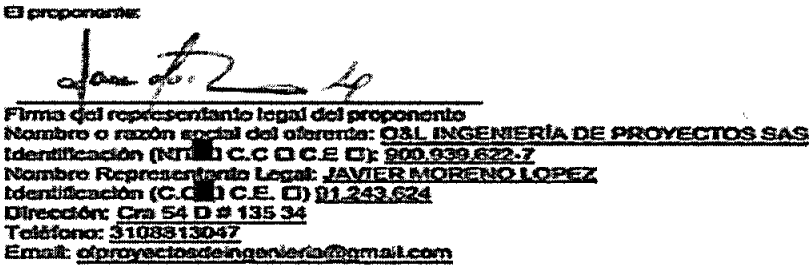
7) En atención a las observaciones presentadas por el oferente ALDAVA INGENIERIA S.A.S. al oferente **O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS:**

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

Teniendo en cuenta la anterior observación el comité técnico se permite verificar lo dispuesto en el apéndice 2 en su capítulo 2.6 factores de Verificación y ponderación, literal c) apoyo a la industria nacional (10 puntos), el formato **"Apoyo a la Industria Nacional"** está compuesto por el numeral 1: **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)** y el numeral 2: **OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL,** estos hacen parte integral del formulario, por lo tanto este comité **se acoge** a la observación y no se le otorga puntaje al oferente **O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS,** toda vez que modifico el formulario suprimiendo información que lo conforma.

Observación No. 5

Solicito que no se acepte el contrato de orden RUP 14, 97 y 105, ya que, según evidencia, fue desarrollado y acreditado ante la Cámara de Comercio de Bogotá como oferente de índole plural y no se ajustó a la Nota 2, que estipula certificar únicamente el porcentaje de participación que posee. Dado que el documento está firmado, se entiende que se acoge a los términos establecidos en él.


El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.939.622-7
Nombre Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 91.243.624
Dirección: Cra 54 D # 135 34
Teléfono: 3108813047
Email: oproyectosdeingenieria@gmail.com

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un formato diligenciado por cada uno de los integrantes.

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal.

Nota 3: Para el caso de oferentes que cumplan el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras pública, solo diligenciaran las dos primeras filas del formato.

Figura 36 Nota 2 del formato para acreditar la experiencia con la firma correspondiente que denota que se acoge a la misma

Estos son los contratos que el oferente quiere solicitar que no deberían ser tomados en cuenta por el incumplimiento de lo dicho en el pliego

NO. DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO EN RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO	Valor en SMMLV	Mayor o igual a 359.61 SMMLV (Cumple o No Cumple)
1	14	[illegible]	1.388,69	CUMPLE
2	97	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA MONOLIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	3.987,13	CUMPLE
3	105	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTO DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN TERMINOS HOSPITALARIOS SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	1.061,83	CUMPLE

Figura 37 Formato de experiencia anexado por el oferente

Solicito el rechazo por el incumplimiento de la causal de rechazo l y d, ya que se evidencia que el valor de los contratos a acreditar supera lo solicitado por la entidad (no lo discrimino por su porcentaje de participación). Según las condiciones establecidas, los contratos a presentar deben ajustarse a un valor menor del especificado. Por lo tanto, al no cumplir completamente con este requisito, solicito que la propuesta sea rechazada en relación con estas causales.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5

La entidad se permite manifestar que la experiencia aportada por O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en las exigencias técnicas del presente proceso, lo cual se denota de manera explícita en el **Apéndice No. 2 numeral 2.5 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (HABILITANTES), 2.5.1.1 PROPONENTE NACIONAL: 2.5.1.1** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia

(...)

Nota 1: *el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.*

Por lo anterior, se aclara que la entidad toma la experiencia que el oferente presenta en el RUP como documento legal que da prueba de la verdadera experiencia real del oferente, si bien es cierto que el oferente no describe en el formato EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el valor correspondiente al % que le pertenece a su experiencia, por el contrario describe el valor total del contrato, esto no configura una falta o causal de rechazo o no aceptación de esta experiencia, toda vez que este comité está en la obligación de corroborar la información en el RUP. Por lo tanto, este comité concluye **NO ACOGER** la observación.

Observación No. 6

Solicito que no se le otorgue puntaje por industria nacional debido a que el formato de trato nacional no fue diligenciado correctamente. La correcta diligencia de este formato es crucial para demostrar el cumplimiento de las normativas y condiciones establecidas por la entidad. Además, se hizo una modificación incorrecta en la referencia del formato, lo cual puede afectar la veracidad y la coherencia de la información proporcionada en la oferta. Por lo tanto, considero que estas inconsistencias son razones suficientes para que nuestra propuesta no reciba puntaje en la categoría de industria nacional.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6

Teniendo en cuenta la anterior observación el comité se permite relacionar la respuesta de la observación No 1 del oferente **O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS:** Este comité técnico se permite verificar lo dispuesto en el apéndice 2 en su capítulo 2.6 factores de Verificación y ponderación, literal c) apoyo a la industria nacional (10 puntos), el formato **"Apoyo a la Industria Nacional"** está compuesto por el numeral 1: **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)** y el numeral 2: **OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL,** estos hacen parte integral del formulario, por lo tanto este comité no se le otorga puntaje al oferente **O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS,** toda vez que modifico el formulario suprimiendo información que lo conforma.

Observación No. 7

En el formato de la oferta técnica adicional, no se adjunta un documento donde se evidencien las descripciones detalladas de las actividades requeridas, por lo anterior se solicita no dar el puntaje correspondiente al factor técnico adicional, ya que no diligencia ni describe la oferta técnica adicional, tal como lo solicita la entidad

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7

Respecto a la observación realizada por el oferente ALDAVA INGENIERIA SAS, este comité se permite informar que la observación NO PROCEDE toda vez que el **apéndice No. 2** en el numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL** (50 puntos). ***se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas*** *que realizaría cada oferente en el grupo de actividades establecidas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos".* El oferente **O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.** presentó el formato correctamente como lo establece el referido apéndice, por lo tanto, este comité **no se acoge** a su observación.

Observación No. 8

Se encontró que el oferente O & L proyectos de ingenieria sas está incurriendo en el incumplimiento de lo solicitado por la entidad; ya que como era de conocimiento de todos, en los formatos suministrados estaban anexadas las ESPECIFICACIONES TECNICAS con una particularidad, la "NOTA 1" solicita el diligenciamiento, cumplimiento, suscripción y entrega del anexo, siendo un requisito obligatorio y su no entrega representa una CAUSAL DE RECHAZO, debido a que el oferente O & L proyectos de ingenieria sas no las anexa en su oferta, solicito sea rechazado haciendo cumplimiento a lo solicitado por la entidad en la NOTA 1 adjunta en el formato, es de aclarar que este documento hace parte integral de la oferta económica la cual no es subsanable al ser un factor ponderable.

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8

Teniendo en cuenta la anterior observación este comité se permite relacionar la respuesta de la observación No. 2 del presente documento así: Nos permitimos aclarar que este documento no se encuentra establecido como requisito habilitante, es de anotar que, como se indica textualmente en la **Nota 2:** La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no eximen al adjudicatario de desconocimiento de las mismas, así mismo en el numeral **2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**, al finalizar este numeral, se indica: ***Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual, para revisión y consulta pública.***

El requisito establecido dentro del proceso de selección para el cumplimiento relacionado con las especificaciones técnicas, es el diligenciamiento y presentación del formato **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO"** el cual fue presentado por el oferente **O Y L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.**

Lo anterior se encuentra establecido en el **Estudio Marco** numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** lo cual indica: *En el **Apéndice No. 2** del presente proceso se relaciona el compromiso de ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas generales y específicas de los ítems a ejecutar en el desarrollo del contrato. El **Formato** de este **apéndice No. 2** denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" debe ser diligenciado y entregado con la oferta,* por lo anterior este comité **no se acoge** a su observación.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-007367-MEVAP, el comité técnico evaluador emite respuesta del segundo informe de evaluación técnica de la siguiente manera, así:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, en atención a la comunicación oficial No. GS-2024-054074-DECES de fecha 22/06/2024, por medio del cual nos remiten las propuesta para la evaluación técnica del proceso de contratación PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor estimado de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS **($1.003.032.740,00)**. MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por consiguiente, nos permitimos presentar los resultados de la referida evaluación técnica.

Así mismo, atendiendo a las observaciones allegadas, se realiza verificación de las mismas y se procede a dar respuesta a cada una de ellas mediante comunicado oficial No. **GS-2024-007295-MEVAP**, lo que conlleva a la realización de una segunda evaluación técnica y así proceder a realizar la ponderación, la cual indica en el siguiente cuadro así:

N°	OFERENTE	REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES	PUNTAJE		TOTAL PUNTAJE PONDERACIÓN TÉCNICA
			FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	50 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS
2	COINCO	CUMPLE	50 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS

3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CUMPLE	0 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	50 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	CUMPLE	50 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS
6	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	50 PUNTOS	0 PUNTOS	50 PUNTOS
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	CUMPLE	50 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS
8	FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	50 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS
9	SILOH GROUP S.A.S.	CUMPLE	50 PUNTOS	0 PUNTOS	50 PUNTOS

DRV INGENIERIA SAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACION TECNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS Hhabilitantes

PROPONENTE: DRV INGENIERIA S.A.S.

INTEGRANTES

DRV INGENIERIA S.A.S.	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMATO No.)	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	Año del contrato	EXPERIENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	DRV INGENIERIA S.A.S	N/A				
SE ENCUENTRA INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72103500 - 72102300)	34	N/A	DRV INGENIERIA S.A.S	N/A	N/A	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72103500 - 72102300)	158-163	28	DRV INGENIERIA S.A.S	N/A	1.915,41	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102500 - 72102300)	203-205	05	DRV INGENIERIA S.A.S		3.450,00	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102500 - 72102300)	215-218	35	DRV INGENIERIA S.A.S	N/A	1.550,75	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					6.916,16	X		EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA 5 A 250,78 SMMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente CUMPLE con la experiencia especifica, por lo tanto ES HABILITA

CARTA DE COMPROMISO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	27	X		Entregó documento

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. TULIO ARMANDO CALDERON
Integrante Comité Técnico PN DECES SA MC 009 2024

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

[illegible] VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN

[illegible] DIVERGENCIA S.A.S.

VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA TÉCNICA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	observaciones
Verificación de la entrega del Formato	2	X	SI	10	Entregó documento
VERIFICACIÓN FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	2	X	SI	10	Entregó documento

	FACTOR TECNICO	50
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	TOTAL	60 PUNTOS

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YUDITH VALDEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. TIRUCI ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

COINCO

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

[illegible] CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S.

INTEGRANTES

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S.	100%	

[illegible] CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	¿QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	DURACIÓN EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	51	N/A	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S	N/A				
SE ENCUENTRA INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152500 - 72153300)	52	N/A	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S.	N/A	N/A	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152500 - 72153300)	135	49	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S.	N/A	1.258,00	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152500 - 72153300)	136	49	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S.		715,14	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152500 - 72153300)	170-177	50	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA COINCO S.A.S.	N/A	3.272,00	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					4.247,00	X		EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA = A 065,76 SMMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente CUMPLE con la experiencia requerida, por lo tanto SE HABILITA

APORTA EL CERTIFICADO PARA ACREDITAR EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	observaciones
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento
[illegible]	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento
[illegible]	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YUDITH VALDEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. TIRUCI ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÈCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PROPONENTE:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL COLOMBIANA CONICO S.A.S.

VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	2	X	SI	50	Entregó documento
VERIFICACIÓN FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**SI / NO**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	2	X	SI	10	Entregó documento

PUNTAJE OTORGADO FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR TECNICO	50
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	TOTAL	60 PUNTOS

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. YULIO ARMANDO DIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

REINGENIERIA INTEGRAL SAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÈCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S

INTEGRANTES

REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	100%

CONTENIDO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

[illegible]	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	N/A				
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72151500 - 72152300 - 72153300)	40	N/A	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	N/A	N/A	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72151500 - 72152300 - 72153300)	70-75	5	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S		3.455,97	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72151500 - 72152300 - 72153300)	99-104	14	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S		2.357,84	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72151500 - 72152300 - 72153300)	140-154	20	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S		1.932,10	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					8.147,91	X		EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA = A 853,73 SMMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					El proponente CUMPLE con la experiencia requerida, por lo tanto SE HABILITA			

CARTA DE COMPROMISO ANEXO 3	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento
FORMATO ECONÓMICO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. YULIO ARMANDO DIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PROPONENTE:	INGENIERIA INTEGRAL S.A.S				
VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	1		NO	0	No presenta el formulario establecido para la oferta técnico adicional como lo indica el apendice tecnico. *Nota 2: Para calificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "OFERTA TECNICA ADICIONAL" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*
VERIFICACIÓN FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	2	X	SI	10	Entregó documento

PUNTAJE OTORGADO FACTORES DE PONDERACIÓN			
	FACTOR TECNICO	0	El formato establecido para la oferta técnica adicional no fue diligenciado por el oferente, por lo tanto, solo se le concede puntaje al cumplimiento de la ponderación "Apoyo a la Industria Nacional" correspondiente a 10 puntos.
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
	TOTAL	10 PUNTOS	

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN:

ADS. ANNY YOLIETH VARGAS GONZALEZ
Integrante Comité Tecnico

EL TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Tecnico

CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUERIMIENTOS HABILITANTES

PROPONENTE: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTEGRANTES

CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	OBRA APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	61	N/A	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A				
SE ENCUENTRA INCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102901)	6	N/A	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	N/A	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102901)	233	109	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		3.010,40	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102901)	202	113	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		1.532,91	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72102901)	75	49	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		4.375,02	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA					9.378,33	X		EXPERIENCIA MAXIMA EXIGIDA 5 A 365,75 SMMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (El proponente CUMPLE con la experiencia especifica, por lo tanto SE HABILITA

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	5	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN:

ADS. ANNY YOLIETH VARGAS GONZALEZ
Integrante Comité Tecnico

EL TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
JEFE GRUPO DE ESTUDIOS JURIDICOS

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN

CONSTRUCCIONES CAE

VERIFICACION FORMATO OFERTA TECNICA ADICIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	5	X	SI	60	Entregó documento
VERIFICACION FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	3	X	SI	10	Entregó documento

	FACTOR TECNICO	50
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	TOTAL	60 PUNTOS

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. AIMY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Tecnico

SI. TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Tecnico

ALDAVA INGENIERIA SAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

PROPONENTE: ALDAVA INGENIERIA SAS

INTEGRANTES

ALDAVA INGENIERIA SAS.	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATO INSCRITO EN RUP	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	CUAL APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	ALDAVA INGENIERIA SAS.	N/A				
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	12	N/A	N/A	N/A	N/A	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	150-153	19	ALDAVA INGENIERIA SAS		1.757,54	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	251-260	27	ALDAVA INGENIERIA SAS		4.675,75	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	264-273	28	ALDAVA INGENIERIA SAS	N/A	1.636,52	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					8.169,80	X		EXPERIENCIA ESTARA EXCEDIDA a a 999,76 SMMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:				El proponente CUMPLE con la experiencia especifica, por lo tanto SE HABILITA				

CARTA DE PROPONENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL FACTOR TECNICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

OFERTA TECNICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EXPERIENCIA ADICIONAL TECNICAS DE LAS CONTRATADAS EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. AIMY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Tecnico

SI. TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Tecnico

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PROPONENTE: ALOYA INGENIERIA SAS

VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	2	X	SI	50	Entregó documento
VERIFICACIÓN FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**SI / NO**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	2	X	SI	10	Entregó documento

FACTOR TECNICO	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	60 PUNTOS

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. AINNY YULIETH VELOUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

EL TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PROPONENTE: O&L INGENIERIA DE PROYECTOS SA

INTEGRANTES

O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA	100%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	CUAL APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	SUMATORIA SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	SI	N/A	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA	N/A				
SI ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101502 - 72102900 - 72102300)	40	N/A	N/A	N/A	N/A	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101502 - 72102900 - 72102300)	207-239	14	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA		535,48	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101502 - 72102900 - 72102300)	353-354	97	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA		1 594,65	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101502 - 72102900 - 72102300)	368-380	105	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SA	N/A	630,92	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					2,661,25	X		EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA = A 305,79 SMMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente CUMPLE con la experiencia solicitada, por lo tanto SE HABILITA

CARTA DE COMPROMISO PARA EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

OFERTA ECONÓMICA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. AINNY YULIETH VELOUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

EL TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico PA DECES SA MC 009 2024

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PROPONENTE:	CAL INGENIERÍA DE PROYECTOS SA				
VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	1	X	SI	50	Entregó documento
VERIFICACIÓN FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional			NO	0	El oferente suprime el numeral 2 del formulado "Apoyo a la Industria Nacional" por lo tanto no se le otorga puntaje.

PUNTAJE OTORGADO FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR TECNICO	50	El oferente cumple con la oferta tecnica adicional (50 puntos), por lo tanto se le otorga el puntaje correspondiente a esta ponderacion, no es acreedor de los 10 puntos establecidos para el "Apoyo a la Industria Nacional", toda vez que suprime el numeral 2 del formulario.
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0	
	TOTAL	50 PUNTOS	

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

EL TULIO ALEJANDRO ORTEGA
Integrante Comité Técnico

MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

[redacted]

INTEGRANTES:		
MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	1005	

[redacted]

[redacted]	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA EN SMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	51	N/A	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	N/A				
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72102300)	10	N/A	N/A	N/A	N/A	X		
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES. (72101500 - 72102900 - 72102300)	320-328	00	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR		2.443,21	X		
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES. (72101500 - 72102900 - 72102300)	338-341	01	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR		1.075,06	X		
RELACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES. (72101500 - 72102900 - 72102300)	343-348	02	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	N/A	1.705,55	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					5.223,82	X		EXPERIENCIA MINIMA EXCEDIDA A 200 SMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					El proponente CUMPLE con lo solicitado especifico, por lo tanto ES HABILITA			

[redacted]	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

[redacted]	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

[redacted]	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

EL TULIO ALEJANDRO ORTEGA
Integrante Comité Técnico PN DECES SA MC 009 2024

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PARTICIPANTE EN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE: MINUTA ALQUILER SEDE OPERATIVA ARJONA

VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	3	X	SI	50	Entregó documento
VERIFICACIÓN FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	3	X	SI	10	Entregó documento

	FACTOR TECNICO	50
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	TOTAL	60 PUNTOS

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VÁSQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. TULIO ARMANDO DEL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

FUNDACION ESPELETIA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PARTICIPANTE EN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE: FUNDACION ESPELETIA

INTEGRANTES

FUNDACION ESPELETIA	100%

CRITERIOS HABILITANTES EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	82	N/A	FUNDACION ESPELETIA	N/A				
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72101500 - 72102900 - 72103300)	30	N/A	N/A	N/A	N/A	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	241-243	101	FUNDACION ESPELETIA	N/A	3.219,66	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	257-263	144	FUNDACION ESPELETIA		1.838,01	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES: (72101500 - 72102900 - 72103300)	270-326	178	FUNDACION ESPELETIA		6.478,36	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					8.234,63	X		EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA = 4.263,75 SMMLV POR CONTRATO

RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente CUMPLE, por lo tanto SE HABILITA

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento

ACTIVIDAD DE ECONOMIA NARANJA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO		X		Entregó documento

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VÁSQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. TULIO ARMANDO DEL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009-2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE: [illegible] HABILITADA

VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA TÉCNICA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	4	X	SI	60	Entregó documento
VERIFICACIÓN FORMATO OFERTA PARA LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	3	X	SI	10	Entregó documento

FACTOR TECNICO	50	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
TOTAL	60 PUNTOS	

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VÁSQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

SILOH GROUP S.A.S.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009-2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE: SILOH GROUP S.A.S.

INTEGRANTES

SILOH GROUP S.A.S.	100%

CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	FOLIOS	CONSECUTIVO RUP	ORDEN MONEDA LA EXPERIENCIA	AÑO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA EN SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	01	N/A	SILOH GROUP S.A.S			X		Formato presentado en la etapa de subsanación
SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152000 - 72153000)	6	N/A	SILOH GROUP S.A.S.		N/A			
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152000 - 72153000)	110-111-113	37	SILOH GROUP S.A.S.		5.474,37	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152000 - 72153000)	115-116	53	SILOH GROUP S.A.S.		1.136,30	X		
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA ENUNCIADOS EN EL FORMATO (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE) QUE DEBEN ESTAR POR LO MENOS EN UNA DE LAS CLASIFICACIONES (72151500 - 72152000 - 72153000)	173-174	73	SILOH GROUP S.A.S.		4.537,66	X		
EXPERIENCIA VALIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA					11.162,33	X		EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA 3.A 263,70 SMMLV POR CONTRATO
RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					El proponente cumple con la experiencia especifica, por lo tanto		SE HABILITA	

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO		X		Entregó documento
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
APORTA EL FORMATO	1	X		Entregó documento Formato en la etapa de subsanación

EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VÁSQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Técnico

SI. TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Técnico

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECES SA MC 009 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

[illegible]	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificación de la entrega del Formato	2	X	SI	50	Entregó documento
[illegible]	FOLIOS	CUMPLE	SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Verificar entrega de certificación debidamente firmada por el representante legal indicando participación de bienes y servicios de origen nacional	0	NO	NO	0	No presenta formulario INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL teniendo en cuenta lo dispuesto en el apéndice 2 en su capítulo 2.6 factores de Verificación y ponderación, literal c) apoyo a la industria nacional (10 puntos); Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" y "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

FACTOR TECNICO	50	El oferente no presenta "INDICACIÓN TRATO NACIONAL", por lo tanto se le asignan 50 puntos correspondientes a la ponderación de la oferta tecnica adicional
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0	
TOTAL	50 PUNTOS	

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

ADS. ANNY YULIETH VASQUEZ GONZALEZ
Integrante Comité Tecnico

SI. TULIO ARMANDO GIL ORTEGA
Integrante Comité Tecnico

En atención a las observaciones presentadas al informe de evaluación financiera, se solicita información a los oferentes **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S, FUNDACION ESPELETIA y MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR**, mediante comunicación GS-2024-058364-DECES de fecha 05/07/2024, por medio de la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II, **Referencia del mensaje CO1.MSG.6449302** de fecha 5/07/2024 6:12:55 PM.

La verificación económica y financiera estuvo a cargo del Patrullero. LUIS CARLOS SERNA CHAVERRA, Integrante del comité evaluador, quien emite respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2024-059589-DECES de fecha 10/07/2024, así:

Teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor estimado de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($1.003.032.740,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, respetuosamente envío informe de evaluación económica presentado por el comité evaluador económico y financiero, por medio del cual se informa a los oferentes que cumplieron con todas las condiciones exigidas en el presente proceso a los cuales se le asignara el puntaje según lo estipulado en el pliego de condiciones en atención al oficio GS-2024-057477-DECES de fecha 03/07/2024 y oficio GS-2024-059372-DECES, donde presentan los documentos subsanable al informe de evaluación económica y financiera.

No.	Razón Social:	Representante Legal	Documento a Subsanar	Presenta

1	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	Formato para la certificación de contratos para acreditación de experiencia (debidamente bien diligenciado)	SUBSANACION
2	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	Certificación de la junta central de contadores (no superior a tres meses)	SUBSANACION

3 MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR: Formato 3 Certificación de la capacidad Técnica: Haciendo un análisis juicioso y objetivo de la información requerida con la finalidad de proyectar el cálculo del indicador financiero de manera fidedigna, se aprecia que dicha información no influye en el cálculo de la capacidad residual de contratación, puesto con los datos suministrados es de entendimiento el numero requerido para el cálculo de la capacidad técnica, quedando habilitada dicha oferta presentada por el oferente **MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR,** para el presente proceso de contratación

Tipo de Contrato o relación contractual con el profesional ESFRIT ALEXANDER FONSECA RODRÍGUEZ: Se evidencia que el tipo de contrato es indefinido lo cual da a entender, que su relación es de dependencia de la empresa y no por prestación de servicio por eso no cuenta con número de contrato.

EVALUACION ECONOMICA

Se procede a la evaluación económica, teniendo en cuenta las propuestas hábiles, aquellas que superan las evaluaciones jurídicas, técnicas, y financieras, así:

-La Evaluación financiera emitida por este comité mediante comunicación oficial -GS-2024-054664/AREAD-GRUFI de fecha 24/junio/2024.

-La Evaluación técnica emitida mediante comunicación oficial GS-2024-068092/AREAD-GUBIR de fecha 24/junio/2024., por Comité Técnico.

-La Evaluación jurídica emitida mediante comunicación oficial GS-2024-007116/MEVAP-ASJUR de fecha 02/julio/2024 y GS-2024-006167 del 25/06/2024, por parte del comité Jurídico,

No.	Razón Social:	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SILOH GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las ofertas habilitadas para la evaluación económica, se procedió a lo siguiente:

-Se verificó las operaciones aritméticas de cada oferta.
-Se verificó que las propuestas hayan ofertado los costos indirectos.

-El pliego de condiciones contempla en el APENDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO en el literal b) **FACTOR ECONÓMICO (40 Puntos)**, que la ponderación económica se realizara con cualquiera de las siguientes formulas.

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Y que una de las anteriores formulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera, así:

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2024-054667/AREAD-GRUCO-29.25, de fecha 25 de junio de 2024, el Comando del Departamento de Policía Cesar informa el respectivo resultado de TRM: **4.104,38**, lo que indica que la evaluación económica se realiza con la fórmula No 2 de **VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

ITEM	OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA A2	PROPUESTA ECONOMICA A3	PROPUESTA ECONOMICA A4	PROPUESTA ECONOMICA A5	TOTAL	VALOR PROMEDIO ARITMETICO	PUNTAJE
1	SILOH GROUP S.A.S.	165.838.826,00	166.746.207,00	169.770.847,00	183.381.729,00	685.737.609,00	685.779.450,85	**40**
2	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	165.901.280,58	166.809.055,90	169.834.971,66	183.451.595,57	685.996.903,71	685.779.450,85	**39,98**
3	COINCO S.A.S.	166.166.424,95	167.594.025,72	170.106.316,34	183.744.403,56	687.611.170,57	685.779.450,85	**39,89**
4	O&L INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	166.482.876,31	167.393.794,02	170.430.183,28	184.093.939,68	688.400.793,29	685.779.450,85	**39,85**
5	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	166.694.027,70	167.605.415,55	170.648.066,55	184.331.167,50	689.278.677,30	685.779.450,85	**39,79**
6	ALDAVA INGENIERIA SAS	167.317.055,22	168.232.537,07	171.284.140,50	185.016.360,35	691.850.093,14	685.779.450,85	**39,65**
7	FUNDACION ESPELETIA	167.523.322,47	168.439.932,85	171.495.298,12	185.244.447,09	692.703.000,53	685.779.450,85	**39,60**
8	DRV INGENIERIA SAS	163.294.849,15	164.188.323,25	167.166.567,41	180.568.672,43	675.218.412,24	685.779.450,85	**39,39**
9	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	163.294.845,34	164.188.319,51	167.166.564,09	180.568.668,92	675.218.397,86	685.779.450,85	**39,39**

Mediante comunicado oficial GS-2024- 007582-MEVAP, el comité jurídico evaluador emite respuesta de los criterios de evaluación factor jurídico proceso PN DECES SA MC 009 2024, así:

Me permito enviar a esa dependencia la verificación y evaluación de lo referenciado en el asunto presentadas dentro del proceso PN DECES SA MC 009 2024, con objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a la verificación de los requisitos jurídicos así:

OFERENTE	SILOH GROUP S.A.S	FUNDACION ESPELETIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	ALDAVA INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	DRV INGENIERIA S.A.S	COINCO
FACTOR	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	NO CUMPLE No aportó el documento. No se asigna porcentaje al puntaje total.	NO CUMPLE No aportó el documento. No se asigna porcentaje al puntaje total.	NO CUMPLE No aportó el documento. No se asigna porcentaje al puntaje total.	CUMPLE Presenta Certificación firmada por el representante legal, revisor fiscal, y contador, como lo establece el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, numeral 1. **Se asigna +0.25% del puntaje total**	CUMPLE Presenta Certificación firmada por el representante legal, revisor fiscal, y contador, como lo establece el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, numeral 1. **Se asigna +0.25% del puntaje total**	CUMPLE Presenta Certificación firmada por el representante legal, revisor fiscal, y contador, como lo establece el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, numeral 1. **Se asigna +0.25% del puntaje total**	CUMPLE Presenta Certificación firmada por el representante legal, revisor fiscal, y contador, como lo establece el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, numeral 1. **Se asigna +0.25% del puntaje total**	CUMPLE Presenta Certificación firmada por el representante legal, revisor fiscal, y contador, como lo establece el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, numeral 2. **Se asigna +0.25% del puntaje total**	CUMPLE Presenta Certificación firmada por el representante legal, revisor fiscal, y contador, como lo establece el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, numeral 2. **Se asigna +0.25% del puntaje total**
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple No le figura multas o sanciones en RUP. No hay mérito para reducción del puntaje.
Reducción de puntaje al proponente que tenga anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas, al momento de ser evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador, según lo establecido en la Ley 2020 de 2020.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando cedula del representante legal y el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando cedula del representante legal y el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando cedula del representante legal y el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando cedula del representante legal y el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando cedula del representante legal y el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando cedula del representante legal y el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando cedula del representante legal y el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando el nit de la empresa, se evidencia que no tiene anotaciones. No hay mérito para reducción del puntaje.	No Cumple Una vez revisado en el link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0 Ingresando el nit de la empresa, se evidencia que registra una multa y sanción contractual. Se reduce -2% del puntaje total

4.7 CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, por parte de los comités evaluadores en el presente proceso, la ponderación final queda de la siguiente forma:

ACTA 050– AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

No.	Razón Social:	Representante Legal	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COINCO	EDUARDO MANRIQUE PINZON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	EVALUACION					PUNTAJE
			TECNICA		ECONOMICA	JURIDICO		
			FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES	REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE	
1	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ	50	0	40	0	0	**90,00**
2	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO	50	10	39,98	0,25	0	**100,23**
3	COINCO	EDUARDO MANRIQUE PINZON	50	10	39,89	0,25	-2%	**98,14**
4	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	50	0	39,85	0,25	0	**90,10**
5	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES	0	10	39,79	0,25	0	**50,04**
6	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ	50	10	39,65	0,25	0	**99,90**
7	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	50	10	39,60	0	0	**99,60**
8	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	50	10	39,39	0,25	0	**99,64**
9	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	50	10	39,39	0	0	**99,39**

Deliberaciones y aprobaciones:

Teniendo en cuenta los conceptos emitidos por el comité jurídico, técnico y económico, tenemos la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con numero de NIT. 900.322.299-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687 de Ibagué, como oferta favorable para la entidad por su cumplimiento en cada una de las etapas de selección, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y el informe final de evaluación.

4.8 CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

RELACION DE PROPONENTES QUE PRESENTAN OBSERVACIONES.

No.	Razón Social:	Representante Legal	presentación
1	O&L INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	observación
2	COINCO	EDUARDO MANRIQUE PINZON	observación

Los documentos aportados fueron remitidos al comité evaluador jurídico, técnico mediante comunicado oficial GS-2024-061027-DECES DECES.

La verificación de la observación presentada orden técnico, estuvo a cargo de los integrantes del comité técnico quien informa mediante comunicación oficial No. GS-2024-009245-MEVAP de fecha 17/07/2024, así:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, en atención a la observación presentada a la segunda evaluación técnica del proceso de contratación PN DECES SA MC 009 2024, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor estimado de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS **($1.003.032.740,00)**. MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por consiguiente, nos permitimos presentar la respuesta con la debida aclaración así:

OBSERVACIÓN O & L INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

En el segundo informe de evaluación la entidad no nos otorgó puntaje correspondiente a "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" refiriendo: El oferente suprime el numeral 2 del formulario "Apoyo a la Industria Nacional" por lo tanto no se le otorga puntaje

Respecto a lo anterior solicitamos a la entidad tener en consideración que suprimir este numeral no afecta en nada nuestro ofrecimiento, y en ningún otro proceso que hemos presentado nos han quitado puntaje por esa razón.

De acuerdo al documento APENDICE TECNICO, numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN - Factor Técnico - c) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos), se solicita a la entidad revisar nuevamente el otorgamiento de este puntaje, ya que el pliego es muy claro y se presentan dos opciones para tener dicho puntaje.

La primera opción:
... De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo

a la contratación pública para los **bienes, servicios y oferentes nacionales** o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual...

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del presente estudio previo.

Es claro que con el porcentaje diligenciado se otorgara el puntaje, y en el caso de nuestro formato presentado:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI (X)
		SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	(X)	10
>= 50% y < 100%	☐	6
< 50%	☐	5

Y como el mismo formato lo indica:

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

Con el cumplimiento de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1... obtendrán la asignación de puntos.

Por otro lado la nota 2 indica:

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Se refiere a que el numeral 2 no debe ser diligenciado, y en ningún lado indica que la supresión del mismo sea causal para no otorgar el puntaje.

RESPUESTA OBSERVACIÓN EVALUACIÓN O & L INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.:

En atención a la observación presentada, la cual tiene relación con la ponderación establecida en el APENDICE TECNICO, numeral 2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN - Factor Técnico - c) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos), este comité procedió a verificar de manera taxativa las condiciones exigidas en el apéndice técnico y en el estudio marco del presente proceso de contratación y no se evidenció alguna indicación puntual que nos permita determinar, si con la supresión del numeral 2 del formulario "Apoyo a la Industria Nacional" se logra afectar la comparación de las propuestas, antes por el contrario podemos concluir que en el **numeral 1** nos da claridad al respecto, dado lo establecido en la **Nota 2**: *los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.* En este sentido podemos percibir que los oferentes interpretan que, con el debido diligenciamiento del numeral 1 cumpliendo con las exigencias implícitas en él, no es necesario el contenido del numeral 2 del formulario "Apoyo a la Industria Nacional", dicha interpretación es válida dado que no existe una exigencia explicita en mantener toda la información del formulario aun cuando esta no influya en el cumplimiento del requisito, por lo tanto, este comité **se acoge** a la observación y se procede a la asignación de puntos de la ponderación técnica en el formato correspondiente.

La verificación de la observación presentada orden jurídico, estuvo a cargo de los integrantes del comité jurídico quienes emiten respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2024-009599-MEVAP de fecha 19/07/2024, así:

Teniendo en cuenta la revisión realizada a la observación, se evidencia que en efecto el reporte generado se da a partir de un error de acuerdo a comunicación de Presidencia de la República y en virtud del principio de buena fe, este Comité acoge la observación de manera positiva, y por tanto no se debe descontar -2% del puntaje total.

por consiguiente, a la observación de asignar 0.5% por emprendimiento de mujeres según la ley, se reitera que en la evaluación inicial se le asignó 0.25% de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021.

4.9 CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, por parte de los comités evaluadores en el presente proceso, la ponderación final queda de la siguiente forma:

No.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	EVALUACION					PUNTAJE
			TECNICA		ECONOMICA	JURIDICO		
			FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES	REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE	
1	SILOH GROUP S.A.S.	ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ	50	0	40	0	0	90,00
2	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO	50	10	39,98	0,25	0	100,23
3	COINCO	EDUARDO MANRIQUE PINZON	50	10	39,89	0,25	0	100,14
4	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	JAVIER MORENO LÓPEZ	50	10	39,85	0,25	0	100,10
5	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	CRISTIAN LUIS BARON TORRES	0	10	39,79	0,25	0	50,04
6	ALDAVA INGENIERIA SAS	DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ	50	10	39,65	0,25	0	99,90
7	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	50	10	39,6	0	0	99,60
8	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	50	10	39,39	0,25	0	99,64
9	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	50	10	39,39	0	0	99,39

Deliberaciones y aprobaciones:

Teniendo en cuenta los conceptos emitidos por el comité jurídico, técnico y económico, tenemos la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, *con numero* de NIT. 900.322.299-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687 de Ibagué, como oferta favorable para la entidad por su cumplimiento en cada una de las etapas de selección, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y el informe final de evaluación.

4.10 RECOMENDACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES

Para el efecto, este comité recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a la oferta presentada por la firma **CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con numero de NIT. 900.322.299-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687 de Ibagué, en atención a que el oferente cumplió jurídica, técnica, financiera y económicamente, y obtuvo el mayor puntaje, de conformidad con los términos establecidos en el pliego de condiciones que rigió el proceso y la oferta presentada, por valor de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS **($1.003.032.740,00)**. MONEDA LEGAL, Incluida la administración, imprevistos y utilidad (aiu), valor del iva sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 9224 de fecha 23/05/2024, Recursos 10, 11 y 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.

NOTA: se deja constancia que el señor Subcomandante del Departamento de Policía Cesar, no preside el comité, toda vez que mediante Orden Administrativa de Personal No. 24-188 del 06/07/2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar Encargado.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 009 2024, procediendo a publicar el presente informe final de evaluación en la página del SECOP II.	SI. JHON DIDER PADILLA CAICEDO	19/06/2024

SI. ESTIVE MANUEL ARREGOCES TORO
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Elaborado por: SI. Jhon Dider Padilla Caicedo
Revisado por: SI Estive Manuel Arregoces Toro
Fecha elaboración: 19/07/2024
Ubicación: \PROCESOS PAOLO 2024\ PROCESO OBRA

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 19 de julio de 2024		
Hora de inicio:	19:58 horas	**Hora de finalización:**	20:41 horas
Lugar:	Oficina de contratos		

ACTA 050 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DECES SA MC 009 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Gilma Peralta Arciz	ASJUR	gilma.peralta@	1104407131	3214426181	
IT	John Carlos Candelario	GRUFI	john.candelario@	5'837.665	3102956389	